



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA.

TÍTULO:

IMPORTANCIA DEL REASEGURO PARA LAS ASEGURADORAS DEL
ECUADOR: PERSPECTIVA CONTABLE Y ADMINISTRATIVA

AUTOR:

RODRÍGUEZ SAMANIEGO, LUIS FERNANDO

TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CPA.

TUTOR:

ING, MARTÍNEZ HINOJOSA, ROBERTO MARCELO, MSC.

GUAYAQUIL, ECUADOR

2016



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA.

CERTIFICACIÓN

Certifico que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por: **Luis Fernando Rodríguez Samaniego**, como requerimiento parcial para la obtención del Título de: **Ingeniero en Contabilidad y Auditoría CPA**.

TUTOR

Ing, Martínez Hinojosa, Roberto Marcelo, Msc.

DIRECTOR DE LA CARRERA

Ing. Mancero Mosquera, Jacinto Humberto, MSc.

Guayaquil, marzo del 2016



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE
GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Luis Fernando Rodríguez Samaniego

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación: **“Importancia del Reaseguro para las aseguradoras del Ecuador: Perspectiva Contable y Administrativa”**, previa a la obtención del Título de: **Ingeniero en Contabilidad y Auditoría CPA.**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, marzo del 2016

AUTOR:

Luis Fernando Rodríguez Samaniego



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA.

AUTORIZACIÓN

Yo, **Luis Fernando Rodríguez Samaniego**

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación: “**Importancia del Reaseguro para las aseguradoras del Ecuador: Perspectiva Contable y Administrativa**”, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, marzo del 2016

AUTOR:

Luis Fernando Rodríguez Samaniego

AGRADECIMIENTO

A Dios, mi padre celestial, por darme el maravilloso regalo de la vida y todas las bendiciones que me ha dado durante mi existencia.

A mis padres, que siempre se empeñaron en forjarme como persona de bien y, que siempre dentro de sus posibilidades, han velado para que nunca me falte nada.

A mis hermanos, que siempre me han apoyado y han hecho mi crecimiento mucho más ameno.

A mis amigos, que han estado conmigo en las buenas y en las malas.

A mis profesores, por todo el conocimiento inculcado.

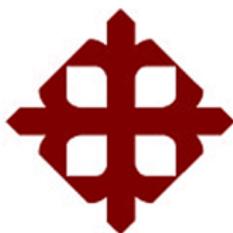
Y a todas aquellas personas que aunque nos hayamos separado en el camino, me han dejado grandes enseñanzas.

Luis Fernando Rodríguez Samaniego

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a Dios, a quien amo sobre todas las cosas. A mi familia, profesores, amigos y todas aquellas personas que han contribuido con su granito de arena, para mi crecimiento como persona y como profesional.

Luis Fernando Rodríguez Samaniego



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA.

CALIFICACIÓN

Ing, Martínez Hinojosa, Roberto Marcelo, Msc.

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPITULO I.....	4
1. SECTOR ASEGURADOR	4
1.1 GENERALIDADES	4
1.1.1 Necesidad de Seguro	4
1.1.2 Indicadores a Nivel Mundial	6
1.1.3 Realidad País	11
1.1.4 Sistema de compañías de Seguros	12
1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	14
1.2.1 Antecedentes	14
1.3 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA	15
1.3.1 Delimitación del campo y fuente.....	15
1.3.2 Delimitación de tiempo	16
1.4 PROBLEMATIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	16
1.4.1 Pregunta Principal.....	16
1.4.2 Preguntas Secundarias	16
1.5 EVALUACIÓN DEL PROBLEMA.....	17
1.6 OBJETIVOS	17
1.6.1 Objetivos Generales.....	17
1.6.2 Objetivos Específicos	18
CAPITULO II.....	19
2. MARCO TEORICO	19
2.1 INTRODUCCIÓN A LOS SEGUROS	19
2.1.1 Riegos de Seguros.....	19
2.1.2 Sistema de Seguros Privados	20
2.1.3 Clasificación de Ramos.....	21
2.1.4 Contrato de Seguros	22
2.1.4.1 Elementos del Contrato de Seguros	23
2.1.4.2 Estructura de la Póliza de Seguros	24

2.1.5 Prima de Seguros.....	26
2.1.5.1 Agregados a la Prima Neta de Seguros	27
2.1.5.2 Contabilización para una Prima Seguros	28
2.1.6 Siniestros	31
2.1.6.1 Gastos de Siniestros	32
2.1.6.2 Pagos de Siniestros	33
2.1.6.3 Salvamentos	34
2.1.7 Coaseguros.....	34
2.1.7.1 Coaseguros Cedidos.....	36
2.1.7.2 Coaseguros Aceptados.....	37
2.2 DE LA SOLVENCIA.....	39
2.3 DE LAS RESERVAS	42
2.3.1 Reserva de Riesgo en Curso	43
2.3.2 Reserva de Insuficiencia de Prima	48
2.3.3 Reservas para la Desviación de Siniestralidad	50
2.3.4 Reserva de Siniestros pendientes avisados.....	53
2.3.5 Reservas para Siniestros Ocurridos y no Reportados (IBNR).....	54
2.3.6 Reservas Matemáticas.....	55
2.3.7 Reservas Relacionada al Contrato de Seguros de Vida	56
2.4 DEL REASEGURO.....	57
2.4.1 Definición	57
2.4.2 Definiciones Técnicas	57
2.4.3 Funciones del reaseguro.....	59
2.4.4 Sistema de Reaseguros	60
2.4.5 Clases de Reaseguros	61
2.4.5.1 Por razón de su obligatoriedad	61
2.4.5.2 Por razón de los objetos del contrato.....	62
2.4.5.2.1 Reaseguros Proporcionales.....	64
2.4.5.2.2 Reaseguros No Proporcionales.....	67
2.4.6 Registros Contables del Reaseguro.....	70
CAPITULO III.....	73
3. ANALISIS DE LA FIGURA DEL REASEGUROS, VARIACIONES EN RESULTADO TECNICO: CASO PRACTICO APLICADO A SEGUROS DEL PACÍFICO.....	73

3.1 Escenario actual de la entidad con Reaseguros suscrito.	74
3.1.1 Tratamiento de las Primas.	74
3.1.2 Tratamiento de los Siniestros Pagados y en Reserva.....	78
3.1.3 Otras Reservas a Constituir.	83
3.2 VARIACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ENTIDAD CON LA AUSENCIA DEL REASEGURO	86
3.2.1 Tratamiento de las Primas.	86
3.2.2 Tratamiento de los Siniestros Pagados y en Reserva.....	88
3.2.3 Otras Reservas a Constituir.	92
3.3 COMPARATIVA DE PATRIMONIO TECNICO EN AMBOS ESCENARIOS	94
CAPITULO IV.....	97
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	97
4.1 CONCLUSIONES.....	97
4.2 RECOMENDACIONES	98
BIBLIOGRAFÍA.....	100
GLOSARIO	101
ANEXO 1	103

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Criterios de selección de eventos	7
Tabla 2. Daños económicos totales y daños asegurados en 2014 y 2013	8
Tabla 3. Número de Catástrofes, víctimas y Daños económicos y asegurado por región, 2014	9
Tabla 4. Las catástrofes más costosas en 2014, en términos de daños asegurados	10
Tabla 5. Ranking Aseguradoras en función de prima neta emitida a Dic-2015	13
Tabla 6. Clasificación de Riesgos por Ramos.....	21
Tabla 7. Criterios para determinar el derecho de Emisión	28
Tabla 8. Asiento de Diario para Prima de Seguros	29
Tabla 9. Asiento de Diario para Anulación de Prima de Seguros	30
Tabla 10. Asiento de Diario para Cancelaciones de Prima de Seguros.....	30
Tabla 11. Asiento de Diario para Gastos por Intermediación de Seguros Directos.....	31
Tabla 12. Asiento de Diario para Gastos de Siniestros.....	33
Tabla 13. Asiento de Diario para Pago de Siniestro	34
Tabla 14. Asiento de Diario para Salvamentos	34
Tabla 15. Cuadro de Participación de Coaseguro	35
Tabla 16. Asiento de Diario para Prima Coaseguros Cedidos	36
Tabla 17. Asiento de Diario para Siniestros Coaseguros Cedidos.....	37
Tabla 18. Asiento de Diario para Prima Coaseguros Aceptados	38
Tabla 19. Asiento de Diario para Siniestros Coaseguros Aceptados.....	39
Tabla 20. Tabla para calcular la Inversión Obligatoria	41
Tabla 21. Reserva Riesgo en Curso requerida según mes de Reporte.....	45
Tabla 22. Asiento de Constitución de Reserva (RRC)	46

Tabla 23. Ejercicio de Reserva de Riesgo en Curso.....	46
Tabla 24. Ejercicio Desglose Reserva de Riesgo en Curso.....	47
Tabla 25. Asiento de Liberación de Reserva (RRC)	48
Tabla 26. Asiento de Constitución de Reserva de Insuficiencia de Prima	49
Tabla 27. Asiento de Liberación de Reserva de Insuficiencia de Prima	49
Tabla 28. Porcentaje para aplicación de Reserva de Desviación de Siniestralidad	50
Tabla 29. Asiento de Constitución de Reserva de Insuficiencia de Prima	51
Tabla 30. Índice de siniestralidad neto del mercado por ramo.....	52
Tabla 31. Asiento para Constituir Reserva de Siniestros Avisados	53
Tabla 32. Asiento de Reserva de Siniestros Ocurridos y no Reportados	55
Tabla 33. Asiento de Reserva Matemática	56
Tabla 34. Características de los Tipos de Reaseguros.....	63
Tabla 35. Ejemplo de Distribución Cuota Parte	65
Tabla 36. Ejemplo de Distribución Excedente	66
Tabla 37. Contabilización de Prima de Reaseguros Proporcional	70
Tabla 38. Contabilización de Prima de Reaseguros No proporcional	71
Tabla 39. Contabilización de Siniestros Coaseguros Cedidos.....	72
Tabla 40. Primas Aseguradora del Pacífico Año 2015.....	75
Tabla 41. Contabilización Primas de Entidad Año 2015	75
Tabla 42. Primas Reaseguradoras Aseguradora del Pacífico Año 2015	76
Tabla 43. Contabilización Primas de Entidad Año 2015	76
Tabla 44. Reserva de Riesgo en Curso al 31 de Diciembre del 2015.....	77
Tabla 45. Resumen Reserva Riesgo en Curso Año 2015	78
Tabla 46. Siniestros Pagados en el 2015	78
Tabla 47. Contabilización de Siniestros Pagados el 2015	79
Tabla 48. Recuperaciones de Siniestros en el 2015.....	79

Tabla 49. Contabilización de Recuperaciones de Siniestros el 2015.....	80
Tabla 50. Reserva de Siniestros Avisados en el 2015.....	81
Tabla 51. Contabilización de Reservas de Siniestros el 2015	81
Tabla 52. Reserva de IBNR constituida al 2015	82
Tabla 53. Resumen de Reserva de IBNR para el Año 2015.....	82
Tabla 54. Porcentaje para aplicación de Reserva de Desviación de Siniestralidad	83
Tabla 55. Contabilización de Reservas de Siniestros el 2015	84
Tabla 56. Reserva de Riesgo en Curso al 31 de Diciembre del 2015.....	87
Tabla 57. Resumen Reserva Riesgo en Curso Año 2015	87
Tabla 58. Siniestros Pagados por Año de Suscripción en el 2015.....	88
Tabla 59. Recuperaciones de Siniestros en el 2015.....	89
Tabla 60. Contabilización de Recuperaciones de Siniestros el 2015.....	89
Tabla 61. Reserva de Siniestros Avisados en el 2015 por año de suscripción	90
Tabla 62. Contabilización de Reservas de Siniestros el 2015	91
Tabla 63. Reserva de IBNR constituida al 2015	91
Tabla 64. Resumen de Reserva de IBNR para el Año 2015.....	92
Tabla 65. Porcentaje para aplicación de Reserva de Desviación de Siniestralidad	92
Tabla 66. Contabilización de Reservas de Siniestros el 2015	93
Tabla 67. Comparativo Resultado Técnico a 2015	95

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Variedad de Riesgos	4
Gráfico 2. El ser humano y el riesgo	5
Gráfico 3. Número de Eventos Catastróficos, 1970-2014.....	8
Gráfico 4. Primas de Seguros Netas Emitidas, por riesgo	11
Gráfico 5. Portada de un contrato de Seguros.....	25
Gráfico 6. Composición de una Prima Neta	26
Gráfico 7. Composición de una Prima Bruta.....	27
Gráfico 8. Esquema de Patrimonio Técnico.....	40
Gráfico 9. Esquema de distribución de riesgos.....	60
Gráfico 10. Clasificación del Reaseguro	61
Gráfico 11. Repartición no proporcional WXL.....	68

RESUMEN

El trabajo de investigación tiene como objetivo identificar la importancia del Reaseguro en las compañías aseguradoras domiciliadas en territorio ecuatoriano. Es importante comprender de qué manera afecta la presencia del reaseguro en los registros contables de una aseguradora, como es en los cálculos de sus reservas técnicas o los importes por siniestros pagados. Así también, es importante comprender la afectación sobre la administración de la entidad. La tecnicidad del reaseguro y el desconocimiento de muchos ecuatorianos de un sector tan especializado como es este, implica un estudio profundo sobre las bases del reaseguro. Para explicar este estudio, se analizan los estados financieros de una compañía de seguros al término del ejercicio económico 2015 y, se evalúa como se hubiesen reportado, si la aseguradora no hubiese transferido riesgos a una entidad reaseguradora. Como resultado de la investigación se presenta la variación en los estados financieros de la compañía de seguros y, se determina el grado de importancia para las aseguradoras de operar en el mercado ecuatoriano con respaldos de reaseguros.

Palabras Claves: Seguros, Reaseguros, Estados Financieros, Reservas Técnicas, Contabilidad de Seguros, Variación

ABSTRACT

The research work is aimed to identify the importance of the Reinsurance at insurance companies located in Ecuadorian territory. It is important to understand the way that the presence of reinsurance affects the accounting records of an insurance company: as it is in the technical reserves calculate or the amounts for paid claims. Also, it is important to understand the affectation into the administration of the entity. The technicity of the reinsurance and the unknowledge of many Ecuadorians of a sector so specialized like it, implies a deep study on the bases of the reinsurance To explain this study, is necessary to analyze the financial statements of an insurance company at the end of its economic exercise 2015 and evaluated how it could be reported, if the insurance company, had not transferred their risks to a reinsurance company. As a result of this research work, it presents the variation in the financial statements of the insurance company and it determine the degree of importance for insurances companies, of operating on the Ecuadorian market with supports of reinsurances.

Keywords: Insurance, Reinsurance, Financial Statements, Technical Reserves, Insurance Accounting, Variation

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de titulación se elabora con la finalidad de dar a conocer al lector cómo funcionan los contratos de reaseguros en el sistema asegurador ecuatoriano. Verifica la importancia del reaseguramiento dentro del mercado asegurador local, sus diferentes modalidades, las diferentes condiciones del mercado, así también como el impacto de leyes de prudencia técnica.

Para desarrollar este tema hay que analizar no solo el proceso de reaseguros en el país, también es de menester ahondar la actividad aseguradora en el Ecuador: quienes conforman el mercado asegurador, los diferentes ramos autorizados en el país, el contrato de seguros, el tratamiento de las indemnizaciones, los coaseguros, el patrimonio técnico, las reservas técnicas, las capacidades de retención, entre otros. Todas ellas con la tecnicidad de su naturaleza.

Es importante para el desarrollo del trabajo, ahondar también en aspectos quizás no tan técnicos, como es la dimensión cultural.

En dicho contexto, los ecuatorianos carecen de cultura de aseguramiento, debido a varios factores, entre ellos: la escasa obligatoriedad de suscripción de seguros por los entes de control y la baja conciencia a los riesgos que está expuesta su vida y bienes por parte de los ecuatorianos. Para las aseguradoras es fácil evidenciar que ellas contraten seguros a sus seguros, lo que se conoce como reaseguros, tanto por exigencias propias de los organismos de control, como por adopciones propiamente técnicas.

El trabajo pretende identificar la importancia del reaseguro en las compañías aseguradoras del Ecuador como base una perspectiva tanto

administrativa como contable. Administrativa, porque ahonda en la visión operativa de un sector especializado como el sector de seguros. Contable, para reflejar en números los resultados de dichas operaciones del sector.

Administrativamente, el reaseguro permite a las aseguradoras, controlar y distribuir los riesgos que suscriben a diario, permitiéndoles descargar los cúmulos de riesgos suscritos que superen sus capacidades financieras, mismos que podrían generar una inestabilidad en su posición financiera.

El análisis financiero en una compañía aseguradora requerirá contar además de los principios propios de finanzas aplicadas a las empresas, un dominio técnico del sector. Una aseguradora, se maneja de manera distinta a una empresa comercial, no es solo realizar una proyección de ingresos y gastos, para dictaminar los ejercicios económicos esperados dentro de una aseguradora. Es vital el conocimiento del sector; las variables que afectan a diario el mercado; nuevas tendencias el riesgo país, variaciones en la estadística de los riesgos, nuevas resoluciones, cambios en la administración fiscal, entre otras.

El mecanismo del reaseguro desde una perspectiva contable para las aseguradoras, representará el medio técnico para salvaguardar su patrimonio. Tendrán el margen de maniobra para decidir hasta cuanto de la cartera se desea ceder, con el consiguiente ahorro en deducción de reservas técnicas y una menor exposición a la compañía y a los contingentes de estas.

Debido a la complejidad y la poca difusión del reaseguro a nivel general, surge la necesidad de disponer de un material que pueda ser utilizado en la instrucción tanto académica como profesional en una materia técnica, tan poco difundida como son las ventajas del reaseguro.

El presente trabajo no pretende explicar todos los ejemplos y casos posibles de reaseguros, por la simple razón que es una materia dinámica, que inclusive para el profesional en ejercicio del seguro demanda de actualización constante.

Planteando como objetivo, el estudio de la importancia contable y administrativa del reaseguro para las entidades aseguradoras ecuatorianas, se analizará la situación financiera contable de la empresa Aseguradora del Pacífico con respecto a su respaldo de reaseguros al 2015 y el grado de variación que este hubiese tenido de no tener suscritos reaseguros en dicho periodo.

La composición del trabajo se presenta a continuación:

:

- Capítulo I: Está conformado por el Planteamiento del Problema, Delimitación del Problema, Formulación del Problema, Evaluación del Problema, Objetivos Generales y Específicos, Justificación e Importancia.
- Capítulo II: Marco Teórico
- Capítulo III: Análisis de la figura del Reaseguro, variaciones en Resultado Técnico: Caso práctico aplicado a Aseguradora del Pacífico
- Capítulo IV: Conclusiones y Recomendaciones

CAPITULO I

1. SECTOR ASEGURADOR

1.1 GENERALIDADES

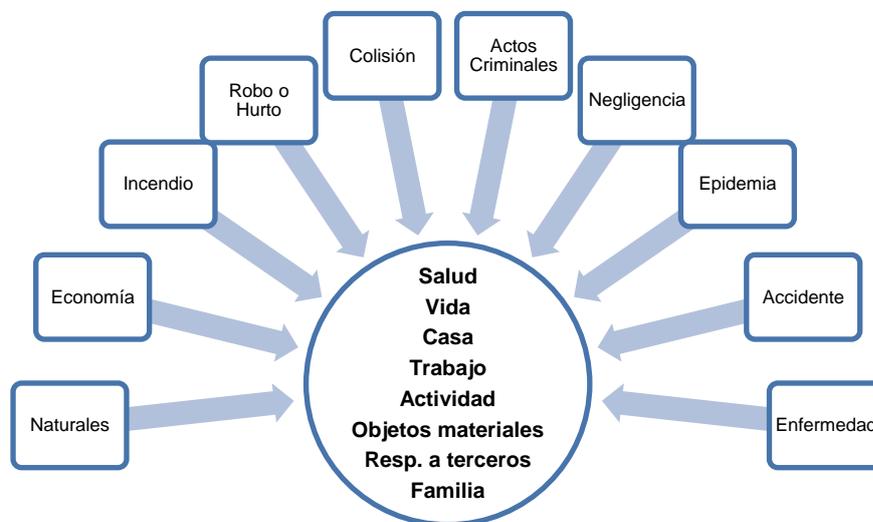
1.1.1 Necesidad del Seguro

El seguro según (J. Hernand) es una operación comprendida entre dos partes, el asegurado y el asegurador. El asegurado, es aquel que mediante el pago de una remuneración, llamada prima, se compromete a sí mismo o para un tercero, de ocurrir de un riesgo, una prestación por otra parte, el asegurador, quien en este caso, asumiendo un conjunto de riesgos, los indemniza acorde con leyes estadísticas.

Dentro de su diario vivir, las personas son propensas a sufrir infinidad de riesgos, que pueden afectar tanto a su vida como a sus bienes patrimoniales.

El siguiente gráfico permite observar algunas variedades de riesgo:

Gráfico 1. Variedad de Riesgos



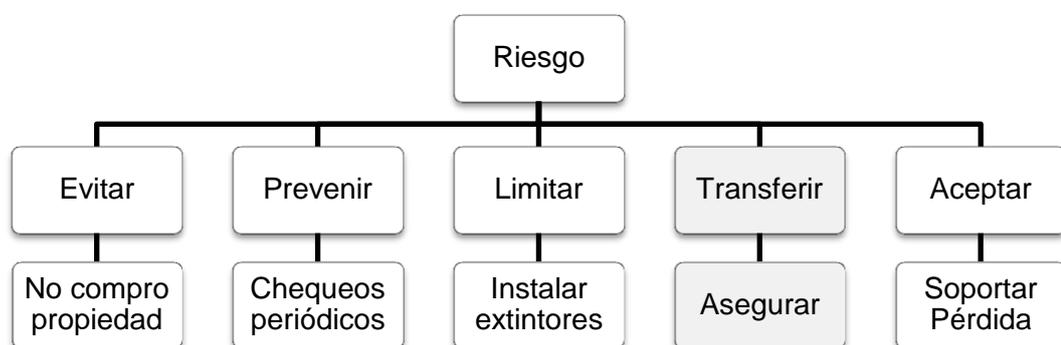
Elaborado por: el autor

De los riesgos observados en el gráfico anterior, estos podrían clasificarse de acuerdo a su causa en dos grandes grupos: los riesgos naturales y los riesgos antropógenos. Los riesgos naturales son aquellos ocasionados estrictamente por la naturaleza y entre los que tenemos: riesgos climáticos, como sequías e inundaciones; riesgos geológicos, como vulcanismo, maremotos o terremotos; riesgos biológicos, como plagas y epidemias. Los riesgos antropógenos, son todos aquellos ocasionados por la actividad humana, pese a que puedan involucrar situaciones naturales. Entre los riesgos antropógenos encontramos; colisiones, robos o hurtos, incendios provocados, entre otros.

Una de las características propias de los riesgos, es su incertidumbre. Nunca se sabe cuándo ocurrirán y, cuál será la magnitud de las pérdidas que tendrá, exceptuando la muerte que es lo único seguro.

Consciente de los peligros que corre, el ser humano tiene la facultad de decidir cómo prefiere administrar los riesgos a los que está expuesto en el orden que mejor convenga a sus intereses:

Gráfico 2. El ser humano y el riesgo
(Ejemplo: incendio de una propiedad)



Elaborado por: el autor

El ejemplo anterior es de aplicación práctica para varios riesgos existente y evidencia claramente las diferentes posturas del ser humano frente al riesgo.

Existen aquellas personas, que prefieren evitar de raíz un riesgo y no incursión en él. No comprar un carro para no chocarlo. No compran una casa para que no se pueda incendiar.

Existe un segundo grupo, que incursionan en un riesgo pero adoptan una actitud preventiva. Revisan las instalaciones de su casa para evitar que pueda su deterioro o mal mantenimiento generar un incendio.

En el tercer grupo, se encuentran las personas que incursionan en un riesgo, conocen que aquel riesgo puede ocurrir y, prefieren estar preparados para que aquel riesgo no se extienda. Instalan extintores para paliar los incendios.

Un cuarto grupo compuesto de las personas que prefieren transferir su riesgo a una entidad para que esté responda ante la ocurrencia de siniestros.

Un quinto y último grupo, donde se encuentran las personas que incursionan en un riesgo, conocen que pueden ocurrir siniestros, pero ellos están en la labor de soportar las pérdidas que este pueda sufrir.

1.1.2 Indicadores a Nivel Mundial

Según la Suiza de Seguros, uno de las reaseguradores más prestigiosos a nivel mundial, en el año 2014 se registraron 336 eventos catastróficos, un crecimiento del 3,4%, con respecto los 325 eventos catastróficos registrados el año anterior.

De los 336 eventos catastróficos registrados en el año 2014, el 56,20% fueron ocasionados por causas naturales, totalizando 189 casos; mientras que los siniestros causados por el ser humano, representan el 43.80%, totalizando 147 casos.

De acuerdo al estudio en mención, se clasifica un evento como de carácter catastrófico, cuando sus daños asegurados, daños totales o números de víctimas superan algunos de los siguientes criterios.

Tabla 1. Criterios de selección de eventos

Daños asegurados (umbral en millones de USD)	
Catástrofes marítimas	19,60
Catástrofes aéreas	39,30
Otras catástrofes	48,80
Daños totales (umbral en millones de)	97,60
Víctimas	
Muertos o desaparecidos	20
Heridos	50
Personas sin hogar	2000

Fuente: Swiss Re Economics Research & Consulting y Cat Perils.

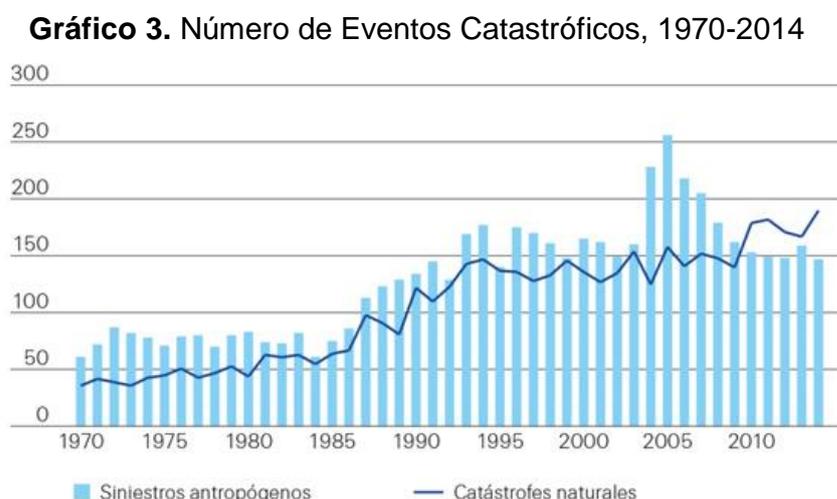
Los criterios anteriores claramente delimitarán cuando un evento puede ser considerado como catastrófico.

Un evento aéreo que ocasiona daños asegurados por 25 millones de dólares no podrá ser considerado una catástrofe aérea, puesto que no supera el umbral de 39,30 millones. Sin embargo, si dicho evento hubiese sido un evento marítimo, este sí podría ser considerado como catástrofe marítima al superar el umbral de 19,6 millones.

De igual forma se puede delimitar un evento como catastrófico de acuerdo al número de víctimas contabilizadas. Se requiere para ser considerado como catástrofe, un umbral de 20 millones de personas muertas

o desaparecidas, 50 millones de personas heridas o 2000 millones de personas desplazadas de sus hogares.

Conociendo los umbrales para que un evento pueda ser considerados como catastrófico, a continuación se presentan la frecuencia de eventos catastróficos durante el periodo comprendido entre el año 1970 al 2014.



Fuente: Swiss Re Economics Research & Consulting y Cat Perils.

El siguiente cuadro resume los daños por siniestros ocurridos a lo largo del 2014, conjunta con su respectiva recuperación, comparados con las cifras reportadas en el 2013 y, la media ajustada a la inflación de los últimos 10 años:

Tabla 2. Daños económicos totales y daños asegurados en 2014 y 2013

miles de millones de USD (a precios de 2014)	2014	2013	cambio anual	media de 10 años
Daños económicos totales	110	138	-20%	200
Cat. Naturales	101	129	-21%	188
Siniestros Antropógenos	9	9	-2%	12
Daños asegurados	35	44	-22%	64
Cat. Naturales	28	37	-24%	57
Siniestros Antropógenos	7	8	-11%	6

Fuente: Swiss Re Economics Research & Consulting y Cat Perils.

Los perjuicios económicos a nivel mundial en el año 2014, generados a consecuencia de eventos naturales y antropógenos ascendieron a 110,000 millones de dólares de los Estados Unidos de América USD, una reducción de del 20% sobre los USD 138,000 millones en perjuicios económicos del año 2013; y, muy por debajo de la media ajustada a la inflación de 200,000 millones de dólares correspondiente a los últimos 10 años.

De los USD 110,000 millones de dólares por perjuicios económicos generados a nivel mundial durante el año 2014, se estima que tan solo 35,000 millones se encontraban asegurados, una recuperación inferior a la tercera parte del total de perdidas, representando una baja cultura de conciencia aseguradora. Está baja cultura, se evidenciarse principalmente en riesgos naturales, puesto que en el 2014 solo se recuperó 28,000 millones de dólares de daños económicos que totalizaron 101,000 millones de dólares, equivalente apenas al 27.73% cubiertos por aseguradoras. Mientras que los daños antropógenos fueron cubiertos por aseguradoras por un total de 7,000 millones de dólares, equivalentes al 77.78% de los daños económicos.

Tabla 3. Número de Catástrofes, víctimas y Daños económicos y asegurado por región, 2014

Región	Num.	Victimas	en %	Daños asegurados		Daños económicos	
				miles de millones de USD	en %	miles de millones de USD	en %
Norteamérica	50	205	1,6%	17,5	50,4%	29,0	26,4%
Latinoamérica y Caribe	30	839	6,6%	2,3	6,6%	8,2	7,5%
Europa	36	760	6,0%	6,6	19,0%	15,6	14,2%
África	46	2504	19,8%	0,8	2,3%	1,5	1,4%
Asia	130	7087	55,9%	5,2	15,0%	51,9	47,2%
Oceanía/Australia	7	162	1,3%	1,0	2,9%	2,1	1,9%
Mar/Espacio	33	1114	8,8%	1,3	3,7%	1,7	1,5%
Mundo	332	12671	100%	34,7	100%	110	100%

Fuente: Swiss Re Economics Research & Consulting y Cat Perils.

En lo concerniente a los datos reportados detallando por región podemos ver claramente la brecha existente por cultura de aseguramiento. Mientras que Asia es el continente donde mayores daños económicos existieron en el año 2014, con 51,900 millones de dólares correspondiente al 47,2% del total mundial, tan solo 5,200 millones de dólares estuvieron asegurados, apenas superior al 10% del total de daños. En contraposición existe la cultura de aseguramiento en el continente Norteamericano. Mientras que los daños económicos fueron de alrededor de 29,000 millones de dólares, correspondientes al 26,4% del total mundial, los daños asegurados ascendieron a 17,500 millones de dólares, una penetración del seguro de alrededor del 60%.

A continuación se encuentran las 8 catástrofes más costosas en función de daños asegurados ocurridas en el año 2014:

Tabla 4. Las catástrofes más costosas en 2014, en términos de daños asegurados (miles de millones de USD)

Mes	Daños Asegurados	Daños Totales	Evento	Lugar
1 Mayo	2.9	3.7	Tormentas eléctricas, granizo de gran tamaño ²	Estados Unidos
2 Febrero	2.5	5.0	Tormenta de nieve ³	Japón
3 Junio	2.2	3.1	Viento y tormenta de granizo Ela ⁴	Francia, Alemania, Bélgica
4 Septiembre	1.7	3.3	Huracán Odile ⁵	México
5 Enero	1.7	2.5	Tormentas invernal ²	Estados Unidos
6 Julio	1.3	1.7	Tormentas eléctricas, tornados ²	Estados Unidos
7 Abril	1.2	1.9	Tormentas eléctricas, tornados ²	Estados Unidos
8 Abril	1.1	1.6	Tormentas eléctricas, tornados ²	Estados Unidos

Nota: (1) daños materiales y de pérdidas de beneficios, sin daños de RC ni de vida, (2) cifras correspondientes a catástrofes naturales de EE.UU. Basándose en Property Claim Services, (3) estimaciones de la Asociación General de Seguros de Japón y Swiss Re Cat Perils; (4) estimaciones de asociaciones de seguros y Swiss Re Cat Perils; (5) estimaciones de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros y Swiss Re Cat Perils.

Fuente: Swiss Re Economics Research & Consulting y Cat Perils.

1.1.3 Realidad País

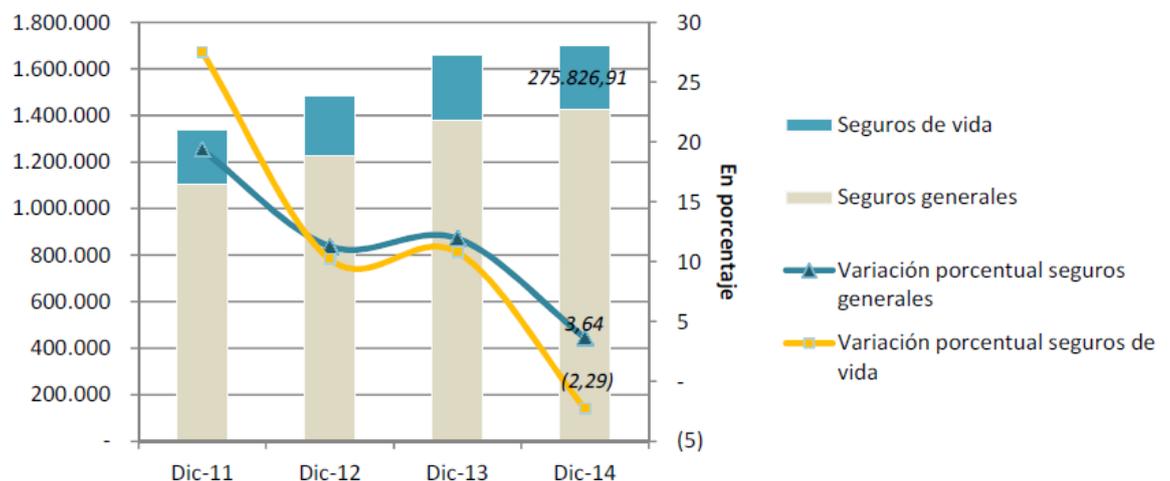
Según cifras de la Superintendencia de Bancos, la facturación por primas de seguros para el año 2014, ascendieron a 1'702,922.59 miles de dólares, registrando un aumento del 2,6% con respecto al 2013, año en el cual las primas de seguros ascendieron a 1'659,312.82 miles de dólares

El crecimiento en la facturación por primas, se encuentra explicado en gran medida por el aumento de las primas de seguros generales, las cuales ascendieron a una facturación de USD 1'427,095.67 miles de dólares , un incremento de 3.64% en relación a las primas del 2013. En cuanto a las primas de seguros de vida, las mismas ascendieron a 275,826.91 miles de dólares, registrando un decrecimiento en 2,29% con respecto a cifras del 2013.

El siguiente gráfico permite evidenciar la variación de la facturación por primas de los últimos 4 años:

Gráfico 4. Primas de Seguros Netas Emitidas, por riesgo

(Anualizado, montos en miles de dólares USD y variación en porcentaje)



Fuente: Dirección Nacional de Estudios e Información - SB

En lo que refiere a siniestros pagados, la siniestralidad bruta (siniestros pagados / prima neta emitida) para el año 2014 sufrió un incremento del 0.8% para ramos de seguros generales, en lo que respecta al año 2013. Por su parte la siniestralidad bruta para ramos de seguros de vida, sufrió una caída del 4.2%

En lo que respecta a eventos catastróficos, para el año 2014, el país registra exclusivamente la erupción volcánica ocurrida en el Tungurahua en Abril, la cual produjo una columna de ceniza de aproximadamente 10 kilómetros. La erupción ocasiono la movilización y desplazamiento de los pobladores cercanos al sector de la catástrofe y, genero pérdidas agrícolas a consecuencia de las cenizas volcánicas.

1.1.4 Sistema de Compañías de Seguros

El sistema de seguros privados, con base a los ramos de seguros que ofertan, se puede clasificar en compañías de seguros de vida, generales y mixtos. Siendo el primer grupo aquellas que ofertan únicamente seguros de vida, el segundo se refiere a aquellas que se dedican exclusivamente a asegurar ramos de seguros generales, y por último, las compañías de seguros mixtas son aquellas que ofertan seguros tanto de vida como generales.

Al 31 de Diciembre del 2015, el sistema asegurador ecuatoriano estuvo conformado por 36 compañías, 14 de las corresponden a compañías de seguros generales, 7 a seguros de vida y 15 a compañías mixtas.

A continuación el ranking de las compañías de seguros en función a la prima neta emitida en el año 2015:

Tabla 5. Ranking Aseguradoras en función de prima neta emitida a Dic-2015

Entidad	Prima Neta Emitida (a Dic-2015)	Part.	Ranking
Sucre	208.276.211,28	12,51%	1
Equinoccial	170.621.376,61	10,25%	2
QBE Colonial	157.929.869,32	9,49%	3
ACE	135.010.533,78	8,11%	4
Pichincha	104.452.222,20	6,27%	5
AIG Metropolitana	93.463.356,94	5,61%	6
Aseguradora del Sur	75.391.712,81	4,53%	7
Equivida	69.981.243,48	4,20%	8
Rocafuerte	63.533.645,49	3,82%	9
Liberty Seguros S.A.	61.408.503,63	3,69%	10
Ecuatoriano Suiza	52.434.940,04	3,15%	11
Mapfre Atlas	49.599.232,73	2,98%	12
Pan American Life	43.341.486,27	2,60%	13
Unidos	40.699.814,23	2,44%	14
Latina Seguros	33.859.137,05	2,03%	15
Confianza	32.663.798,96	1,96%	16
Generali	29.158.167,88	1,75%	17
Alianza	27.752.500,81	1,67%	18
Oriente	25.407.597,63	1,53%	19
Hispana	22.272.993,83	1,34%	20
Sweaden	20.906.386,93	1,26%	21
BMI	19.778.120,17	1,19%	22
BUPA	19.508.258,55	1,17%	23
Cóndor	18.290.399,16	1,10%	24
La Unión	16.111.820,37	0,97%	25
Interoceánica	13.567.276,30	0,81%	26
VAZ Seguros	13.033.004,72	0,78%	27
Colvida	9.161.236,99	0,55%	28
Constitución	7.474.834,55	0,45%	29
Balboa	6.607.519,01	0,40%	30
Long Life Seguros	6.476.565,94	0,39%	31
Topseg	5.251.559,23	0,32%	32
Coface S.A.	5.090.720,15	0,31%	33
Latina Vida	4.068.595,54	0,24%	34
Colon	2.272.415,84	0,14%	35
AMA América S.A.	23.122,38	0,00%	36

Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Elaborado por: el autor

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.2.1 Antecedentes

En el contexto global, el Ecuador, como cualquier otro país sufre los impactos de todos los acontecimientos a nivel mundial. Ecuador una economía pequeña, con un Producto Interno Bruto (PIB) bajo en comparación a grandes economías en el mundo, posee una sociedad que demanda básicamente las mismas necesidades de cualquier gran potencia: acrecentar y salvaguardar su patrimonio, desarrollo de obra pública, seguridad social, asistencia a posibles catástrofes, entre muchas otras cosas.

Todas ellas exigencias constituyen en la vida cotidiana de las personas, exposición a infinidad de riesgos, los cuales pueden suponer consecuencias económicas adversas tanto al individuo como al propio estado, ante la posible ocurrencia de sucesos adversos.

Es aquella incertidumbre de lo que pasará más adelante con: su vida, con sus pertenencias, con sus viajes, con terceros; que ha obligado al ser humano a buscar soluciones para paliar las consecuencias de aquellos riesgos que no pueden evitar, disminuir o afrontar por si solos.

A partir de aquella búsqueda de soluciones nació un sector tan tecnificado, capaz de mediante leyes de la estadística y estudios técnicos, afrontar aquellas pérdidas que las personas no pueden asumir. Todo aquello mediante la institución de una comunidad de personas interesadas en salvaguardar sus bienes y su vida, que contribuirán mediante el pago de una prima, hacer frente a los siniestros que hayan sufrido alguno de sus miembros; mediante esta institución, es ahí donde nace el seguro.

Pero el seguro no muere ahí, la suscripción de una póliza de seguros por parte de una persona natural o jurídica, es solo el comienzo de un largo sistema técnico. Tras una aseguradora, existe un complejo esquema interno, entre ellos: constitución y liberación de reservas, corretaje de intermediarios, evaluaciones de riesgos y de siniestros, entre otros. Sin olvidar el más importante que es el reaseguro.

El reaseguro representa analógicamente para una aseguradora, aquello que el seguro representa para el asegurado. Un mecanismo para paliar las consecuencias de aquellos riesgos que no pueden evitar, disminuir o afrontar por si solos. Una mala distribución de los riesgos asumidos por la entidad aseguradora, podrá desencadenar en graves consecuencias a la administración de la entidad y por consecuente, a los estados financieros de la compañía de seguros.

En este contexto, hemos evidenciado en los últimos años constantes reformas al mercado asegurador y reasegurador, cambios como límites de cesión, patrimonio adecuado, entre otras reformas.

La tecnicidad de las resoluciones y la ausencia de un material lo suficientemente práctica, agudiza la indiferencia y desconocimientos de los ecuatorianos hacia el mercado asegurador. El tratamiento contable diverso que tiene el mercado asegurador, su propio plan de cuentas, refleja la necesidad de un estudio a fondo.

1.3 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

1.3.1 Delimitación del campo y fuente

El campo que debe abordarse para el desarrollo y análisis del trabajo de titulación es el área contable financiera de una compañía de seguros

legalmente constituida en el territorio ecuatoriano; para ello se analizará los requerimientos de prudencia técnica establecidos por el ente de control y, la implicación del reaseguro en dichos requerimientos.

1.3.2 Delimitación de tiempo

El tiempo estimado para desarrollar la presente guía es de cuatro meses, iniciando desde 26 de Octubre del 2015 al 27 de Febrero del 2016.

1.4 PROBLEMATIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1 Pregunta Principal

¿Cuál es la importancia que posee el reaseguro para las compañías aseguradoras, tanto en su contabilidad como en sus actividades administrativas?

1.4.2 Preguntas Secundarias

- ¿Cómo afectaría la contabilidad de las compañías aseguradoras en el supuesto de que no se practique la suscripción de reaseguros en las entidades aseguradoras?
- ¿Cuál es el tratamiento contable que se realiza para registrar producción y recuperaciones de reaseguros?
- ¿Qué incidencia tiene el poseer suscriptos reaseguros en el cálculo de las reservas técnicas de una aseguradora?
- ¿Qué beneficios administrativos genera tener suscritos negocios de reaseguro?

- ¿Cómo se consolida la posición financiera de una aseguradora con la suscripción de reaseguros?
- ¿Cómo funciona el sistema de seguros en el Ecuador?

1.5 EVALUACIÓN DEL PROBLEMA

El estudio pretende ser una herramienta, que permita de forma teórica y práctica ayudar al lector a entender la dinámica del reaseguro y, su impacto en los Estados Financieros de las compañías aseguradoras del Ecuador.

Es un tema de gran importancia en el Ecuador, porque el mercado asegurador local se encuentra en crecimiento, así como el subsecuente crecimiento del mercado reasegurador.

Se espera presentar un escenario que demuestre como sería la realidad contable financiera de una entidad ante la ausencia del Reaseguro.

1.6. OBJETIVOS

1.6.1 Objetivos Generales

Analizar la importancia presente del reaseguro en las compañías aseguradoras, tanto para su contabilidad como para su administración.

1.6.2 Objetivos Específicos

- Evaluar el impacto y factibilidad al supuesto que una entidad aseguradora no practique la suscripción de reaseguros.
- Prescribir el tratamiento contable para registrar producción y recuperaciones de reaseguros en los estados financieros.
- Evaluar la importancia de los reaseguros dentro del cálculo de las reservas técnicas.
- Identificar los beneficios administrativos de poseer suscritos negocios de reaseguros.
- Explicar cómo se fortalece la posición financiera de una aseguradora con la suscripción de reaseguros.
- Explicar el sistema de seguros en el país: los contratos de seguros, los entes que intervienen en esta actividad, las indemnizaciones; así como un análisis de la legislación vigente
- Aportar a la parte académica con casos prácticos que demuestren los diferentes tipos de reaseguramiento así como la importancia de cada uno de ellos para las aseguradoras locales.

CAPITULO II

2. MARCO TEORICO

2.1 INTRODUCCIÓN A LOS SEGUROS

De acuerdo a la Legislación sobre el contrato de seguros, en las disposiciones generales, sección 1, art 1. (Definición y elementos del contrato de seguro) define al término como “El seguro es un contrato mediante el cual una de las partes, el asegurador, se obliga, a cambio del pago de una prima, a indemnizar a la otra parte, dentro de los límites convenidos, de una pérdida o un daño producido por un acontecimiento incierto; o a pagar un capital o una renta, si ocurre la eventualidad prevista en el contrato”.

2.1.1 Riesgos de Seguros

Acuerdo a la Legislación sobre el contrato de seguros, en las disposiciones generales, sección 1, art 4. Define el riesgo como el suceso incierto, independiente de la voluntad de las partes contratantes, cuya ocurrencia hace exigible los derechos del asegurador.

Es precisamente de los citados sucesos inciertos lo que depende principalmente la actividad aseguradora. Dentro de la mentalidad de las personas existe el miedo hacia lo que pueda ocurrir en un futuro y, puedan afectar tanto su vida como su patrimonio. Es aquel miedo que desarrollo un sentido de precaución.

Aquella incertidumbre a los riesgos futuros con sus consecuencias y secuelas económicas y, el deseo de proteger sus bienes preciados, ha impulsado el desarrollo de los seguros.

2.1.2 Sistema de Seguros Privados

Acuerdo a la Ley General de Seguros, en el Título 1 del Ámbito, art 2. Quien integran el sistema de seguros privados son: las aseguradoras, los reaseguradores, los intermediarios de reaseguros, los peritos de seguros y, los asesores productores de seguros.

Son aseguradores, las entidades que mediante la celebración de un contrato de seguros, asumen la responsabilidad de las pérdidas producidas del evento cuyo riesgo se encuentre amparado en el contrato.

Los intermediarios de reaseguros, son personas jurídicas, que tienen como actividad, gestionar y colocar reaseguros para aseguradoras y, retrocesiones para empresas reaseguradoras.

Los peritos de seguros, incluyen los inspectores de riesgos y los ajustadores de siniestros. El inspector de riesgo, es la persona natural o jurídica, es el encargado de examinar y valorar los riesgos previamente a la contratación de un seguro. El ajustador de siniestros, es el encargado de examinar las causas y valorar el importe de las pérdidas por la ocurrencia de un siniestro.

Los asesores productores de seguros también conocidos como bróker de seguros, son los encargados de gestionar y obtener negocios de seguros para las entidad aseguradoras.

2.1.3 Clasificación de Ramos

La Ley de Seguros, en el Título 1, art 2. , enlista la clasificación de los seguros por ramo que se comercializan en el Ecuador:

Tabla 6. Clasificación de Riesgos por Ramos

POR NATURALEZA	POR REGULACION	RAMO	SEGURO
PERSONAS	VIDA	Vida	Vida individual Vida colectiva
		Asistencia médica	Asistencia médica
DAÑO	GENERALES	Accidentes personales	Accidentes personales
		Incendio y líneas aliadas	Incendio y líneas aliadas Riesgos catastróficos
		Lucro cesante a consecuencia de incendio y líneas	Lucro cesante a consecuencia de incendio y líneas Lucro cesante a consecuencia de riesgos
		Vehículos	Vehículos
		SOAT	SOAT
		Transporte	Transporte
		Marítimo	Marítimo
		Aviación	Aviación
		Robo	Robo
		Dinero y valores	Dinero y valores
		Agropecuario	Agropecuario
		Riesgos técnicos	Todo riesgo para contratistas
			Montaje de maquinaria
			Rotura de maquinaria
			Pérdida de beneficio por rotura de maquinaria
			Equipo y maquinaria de contratistas
			Obras civiles terminadas
			Todo riesgo petrolero
			Equipo electrónico
		Otros riesgos técnicos	
		Responsabilidad civil	Responsabilidad civil
		Fidelidad	Fidelidad
Fianzas	Seriedad de oferta		
	Cumplimiento de contrato		
	Buen uso de anticipo		
	Ejecución de obra y buena calidad de materiales		
	Garantías aduaneras		
Otras garantías			
Crédito	Crédito interno Crédito a las exportaciones		
Bancos e instituciones financieras (BBB)	Bancos e instituciones financieras (BBB)		
Multirisgo	Multirisgo hogar		
	Multirisgo industrial		
	Multirisgo comercial		
Riesgos especiales	Riesgos especiales		

Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Elaborado por: el autor

2.1.4 Contrato de Seguros

En contrato de seguros se afina y valida por medio de un documento escrito denominada póliza, misma que debe ser llenada para el efecto de la legislación ecuatoriana en castellano y debe contener la firma de las partes contratantes.

El contrato de seguros por su parte es un contrato bilateral, oneroso, principal, conmutativo, aleatorio y de buena fé.

Bilateral, porque ambas partes intervinientes se obligan a cumplir con las obligaciones expuestas dentro del contrato de seguros, el asegurado a pagar la prima correspondiente como costo al servicio contratado y, el asegurador a pagar una indemnización de ocurrir algún siniestro previsto en el contrato.

Oneroso, porque representa una utilidad para ambas partes intervinientes. Al asegurado, por la tranquilidad de que sus bienes patrimoniales o su vida, se encuentran amparados sobre una póliza de seguros. Para el asegurador, por recibir la prima que paga el asegurado.

Es principal, porque su existencia no se encuentra supeditada a la existencia de otro contrato y posee su propia autonomía, exceptuando para los seguros de fianzas, porque en estos casos siempre son accesorios a un contrato principal que les da origen.

Es conmutativo, porque el costo del seguro en este caso la prima, es lo suficientemente compensado por la protección que recibe por parte de la aseguradora.

Es aleatorio, porque al celebrarse el contrato de seguros, se desconoce si su resultado va a significar una utilidad o una pérdida.

Y, es de buena fe, porque le obliga a las partes que celebran el contrato de seguros, a trabajar con la máxima honestidad, respetando las condiciones del contrato de seguros, sin la presencia de limitaciones o exageraciones a los efectos que naturalmente el contrato puede traer consigo.

2.1.4.1 Elementos del Contrato de Seguros

Así mismo la Legislación sobre el contrato de seguros en la sección 1, art 2. . (Definición y elementos del contrato de seguro) enumera los elementos esenciales del contrato de seguro los cuales son: el asegurador, el solicitante, el interés asegurable, el riesgo asegurable, el monto asegurable o límite de responsabilidad del asegurador, la prima, la obligación del asegurador a pagar siniestros.

El asegurador, es una compañía anónima legalmente constituida en territorio ecuatoriano o sucursal de una aseguradora extranjera, establecida en el país, cuyo objetivo único es el negocio de asumir de manera directa o indirecta riesgos en base al cobro de primas.

El solicitante, es la persona que suscribe el contrato de seguros, bien sea a nombre propio o en representación de un tercero.

El interés asegurable, se refiere al bien que se asegura, mismo que se faculta únicamente a bienes lícitos. No se va a asegurar un transporte de cocaína por ejemplo, mientras que si un transporte de bienes de consumo masivo.

El riesgo asegurable, se refiere a que el interés asegurable se encuentra expuesto a sufrir eventualidades. Característica esencial que sea un riesgo incierto, no se aseguran riesgos ciertos exceptuando la muerte, que es lo único cierto que las compañías de seguros suscriben.

El monto asegurable o límite de responsabilidad del asegurador, representa la suma por la cual el asegurado asegura sus bienes. El mismo debe tener mucho cuidado porque este concepto se encuentra estrechamente relacionado con la prima y la indemnización. Con la prima, porque determinará la base del cálculo sobre el cual se cobrará la prima, a mayor valor asegurado, más caro sale el seguro. Por su parte sobre la indemnización, porque debe el bien debe estar valuado a su valor real, caso contrario podría ser indemnizado el asegurado por un valor mayor. Cabe aclarar que un monto asegurado superior al real, no implicará por ningún motivo una indemnización superior a la acontecida.

La prima, es la esencia del contrato de seguros, es el costo del seguro y el no pago de la misma puede ser causa de la extinción de contrato de seguros, de acuerdo a las formas de extinguir obligaciones en el Código Civil, y dejar sin efecto cualquier posible reclamación ante una aseguradora.

La obligación del asegurador, representa el hecho de indemnizar a sus asegurados en caso de la ocurrencia de un siniestro.

2.1.4.2 Estructura de la Póliza de Seguros

Una póliza de seguros se encuentra estructurada von tres tipos de condiciones: Las condiciones particulares, las generales y las especiales.

Las cláusulas particulares son aquellas que identificación al asegurado, detalla quien es el asegurado, su dirección y su ciudad de residencia.

Las condiciones generales, detallan los riesgos sobre los cuales se asegura un bien asegurado, especificando claramente los riesgos asumidos y cuales los textualmente expuestos.

Las condiciones especiales, son cláusulas que se agregan a la póliza de seguros, siempre para dar cobertura a un riesgo que se encuentra textualmente excluido dentro de las condiciones generales.

En forma, las condiciones particulares predominan sobre las especiales y, las especiales predominan sobre las particulares. En efecto que si llegase a existir una contraposición entre una condición sobre otra, se acatará aquella que predomine como lo anteriormente expuesto.

Gráfico 5. Portada de un contrato de Seguros

The diagram shows a vehicle insurance policy form with several key sections highlighted by red boxes and arrows:

- Póliza de Seguro de Vehículos:** Includes fields for 'Monto Asegurado' (Suma Asegurada, Prima, Impuestos y otros, Total), 'No.' (Número), 'Naturaleza', and 'Vigencia del Contrato' (Plazo de la Póliza).
- Identificación del Asegurado:** Fields for 'Nombre y Domicilio del Asegurado', 'Ciudad', and 'Nombre y Domicilio del Asegurado'.
- Características del Vehículo:** Fields for 'Marca', 'Modelo', 'Tipo', 'Año', 'Motor', 'Chasis', 'Uso', and 'Matrícula'.
- Riesgos Asegurados:** A table listing covered risks and their corresponding sums insured (SUMAS ASEGURADAS).
- Fecha y Firma:** A section for 'Fecha y Firma en el Momento de Celebración de Contrato'.

Fuente: Seguros Córdor

2.1.5 Prima de Seguros

La prima de seguros, como ya se mencionó en el numeral anterior, corresponde al elemento más esencial en el contrato de seguros.

La prima de un contrato de seguros se compone de: prima pura o también conocida como prima de riesgo, los gastos internos, los gastos externos y el respectivo recargo comercial. La sumatoria de los rubros anteriores corresponde se conoce como prima neta o prima de tarifa.

Gráfico 6. Composición de una Prima Neta



Elaborado por: el autor

La prima pura o prima de riesgo, técnicamente, es el costo de la probabilidad media que existan siniestros sobre un determinado riesgo. Dicho de otras palabras es la porción de la prima destinada para pagar siniestros. Si la ciudad de Guayaquil, constase con un parque automotor de 100,000 vehículos y, la estadística demostrase que anualmente 20,000 de esos vehículos sufren siniestros por una media de 1,000 dólares, la prima que la compañía de seguros debería de cobrar individualmente a las personas que deseen asegurar su auto, sería de USD 200 dólares.

Los gastos internos, representan los gastos administrativos que la aseguradora requiere para poder operar, tales como el pago de sueldo al personal, la papelería, las gestiones de cartera, la tramitación de siniestros, entre otros.

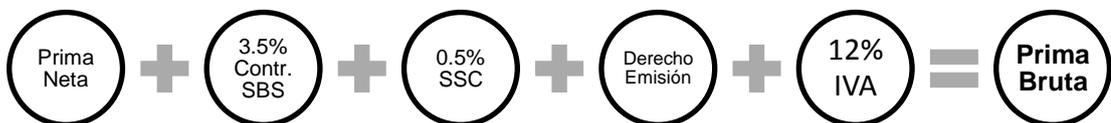
Los gastos externos, representan los gastos de adquisición, es decir pago de comisiones bróker de seguros o bien ejecutivos comerciales, marketing, entre otros.

El recargo comercial, representa el beneficio lógico que una aseguradora obtiene por el capital que arriesga y, el trabajo desarrollado en la suscripción de una póliza de seguros.

2.1.5.1 Agregados a la prima neta de seguros

Para llegar a la prima que las compañías aseguradoras facturan a sus clientes se debe de sumar la prima bruta, más las contribuciones, derechos de emisión e impuestos. La sumatoria de todos ellos representará la prima bruta de un negocio. Como se resume en el siguiente gráfico:

Gráfico7. Composición de una Prima Bruta



Elaborado por: el autor

La contribución a la Superintendencia de Bancos y Seguros, normada en la Ley General de Seguros Art. 67, establece que las compañías de seguros, cobrarán una contribución a los asegurados sobre el 3.5% de las primas brutas de seguros directos en el momento de su emisión, con la finalidad de participar en los gastos de la entidad de control.

La contribución al Seguro Social Campesino, dispuesta en la Ley de Seguridad Social Art. 307, establece por su parte, que las compañías de seguros, cobrará una tasa del 0.5% de las primas brutas de seguros directos en el momento de su emisión, para el financiamiento del Seguro Social

Campesino. Dicha contribución será transferida al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) por partes de las compañías aseguradoras. Se exceptuará de su cobro cuando los seguros fueren contratados por cuenta de sus afiliados: el IESS, el ISSFA, el ISSPOL, entre otros.

El derecho de emisión, expedida con resolución SBS-INS-2013-248, establece un ingreso que la entidad aseguradora percibirá, solo por el hecho de haber emitido una póliza de seguros. Se calcula individualmente por póliza suscrita, en función a la prima neta de acuerdo a los siguientes parámetros.

Tabla 7. Criterios para determinar el derecho de Emisión

Valor de la prima neta en USD		USD
-	250,00	0,50
251,00	500,00	1,00
501,00	1.000,00	3,00
1.001,00	2.000,00	5,00
2.001,00	4.000,00	7,00
4.001,00	en adelante	9,00

Elaborado por: el autor

El último importe a calcular a la prima, corresponde al IVA. La base del cálculo para el citado impuesto, es la sumatoria de la prima neta más contribuciones y derecho de emisión. El porcentaje de IVA corresponde a la tasa de impuesto al Valor Agregado vigente, actualmente es del 12%. Se excluye del cálculo de Impuesto a los seguros de vida, debido a que los mismos se encuentran gravados con tarifa 0%.

2.1.5.2 Contabilización de una prima de seguros

La prima de seguros, contablemente representa el costo del seguro para el asegurado y para la aseguradora representa un ingreso por devengar de acuerdo a diversas condiciones técnicas. El registro contable

pertinente para la entidad aseguradora se realiza de acuerdo al plan de cuentas establecido por la Superintendencia de Bancos y Seguros, de la siguiente manera:

Tabla 8. Asiento de Diario para Prima de Seguros

Cuenta	Concepto	Debe	Haber
1	Activo		
1.2	<u>Deudores por primas</u>	xxxx	
5	Ingresos		
5.1	<u>Prima Emitida</u>		xxxx
5.6	<u>Otros Ingresos</u>		
5.6.05	Por otros conceptos		xxxx
2	Pasivo		
2.5	<u>Otros Pasivos</u>		
2.5.01.01	Impuesto al valor agregado IVA		xxxx
2.5.01.07	Retención por contribución SBS		xxxx
2.5.01.10	Retención por contribución SSC		xxxx

Elaborado por: el autor

Dentro del tiempo que transcurre la vigencia de un seguro, cualquiera de las partes puede dar por resuelto anticipadamente la póliza de seguros, previa notificación acorde a las condiciones establecidas en el contrato. En principio, existen dos formas de cómo resolver un contrato de seguros, por anulación o por cancelación.

La anulación de una póliza de seguros, tiene por objeto la resolución del contrato, bajo la figura de que no han estado vigentes ni un solo día, eximiendo al asegurado y al asegurador de las obligaciones establecidas en dicho contrato. Entre las circunstancias que se dan para la anulación de una póliza se encuentra el incumplimiento del asegurado al pago de la prima o bien una nueva emisión de una póliza.

A continuación se detalla el registro pertinente de la aseguradora para registrar las anulaciones de pólizas de seguros:

Tabla 9. Asiento de Diario para Anulación de Prima de Seguros

Cuenta	Concepto	Debe	Haber
4	Egresos		
4.5	<u>Liquidaciones y rescates</u>		
4.5.01	Por anulaciones	xxxx	
2	Pasivo		
2.5	<u>Otros Pasivos</u>		
2.5.01.01	Impuesto al valor agregado IVA	xxxx	
2.5.01.07	Retención por contribución SBS	xxxx	
1	Activo		
1.2	<u>Deudores por primas</u>		xxxx

Elaborado por: el autor

La cancelación de una póliza de seguros, tiene por objeto la resolución del contrato de seguros a una determinada fecha, con la subsecuente devolución de la parte proporcional de las primas no devengadas a la fecha de la cancelación.

A continuación se detalla el registro pertinente de la aseguradora para registrar las cancelaciones de pólizas de seguros:

Tabla 10. Asiento de Diario para Cancelaciones de Prima de Seguros

Cuenta	Concepto	Debe	Haber
4	Egresos		
4.5	<u>Liquidaciones y rescates</u>		
4.5.02	Por cancelaciones	xxxx	
2	Pasivo		
2.5	<u>Otros Pasivos</u>		
2.5.01.01	Impuesto al valor agregado IVA	xxxx	
2.5.01.07	Retención por contribución SBS	xxxx	
2	Pasivos		
2.3	<u>Otras Primas por Pagar</u>		xxxx

Elaborado por: el autor

Tanto para anulaciones como cancelaciones, no se devuelve lo concerniente a la contribución del seguro social campesino así como, los derechos de emisión previamente facturados.

Cuando existan aumentos de monto o extensiones de vigencia, aplicará el mismo tratamiento contable que se utiliza para registrar una póliza de seguros. Para el caso que se presenten rebajas de prima o rebajas de suma asegurada, aplicará el mismo tratamiento contable como si se tratase de una cancelación.

Bajo el principio contable de General Aceptación de Periodo Contable, que establece que en un determinado periodo contable, deben asociarse los costos y gastos deben asociarse a los ingresos generados, de la empresa haber incurrido en gastos por corretaje a un intermediario, estos deben ser registrados.

Los gastos por corretaje se registran de acuerdo al siguiente diario:

Tabla 11. Asiento de Diario para Gastos por Intermediación de Seguros Directos

Cuenta	Concepto	Debe	Haber
4	Egresos		
4.2	<u>Comisiones Pagadas</u>		
4.2.01	Por Seguros	xxxx	
2	Pasivo		
2.5	<u>Otros Pasivos</u>		
2.5.01.01	Impuesto al Valor Agregado		xxxx
2.5.01.07.02/3	Por comisión asesores productos		xxxx

Elaborado por: el autor

2.1.6 Siniestros

Se entiende como siniestro, a la ocurrencia de un evento que afecte a un riesgo debidamente amparado en una póliza de seguros. Dicha

afectación producirá daños económicos que en ningún momento pueden superar la suma asegurada convenida en la póliza de seguros.

El siniestro, de acuerdo a las obligaciones suscritas en un contrato de seguros, genera la obligación a la compañía aseguradora a efectuar la indemnización al asegurado, siempre y cuando las condiciones en que ocurrió el siniestro, no se encuentren debidamente excluidas dentro de las condiciones pactadas en el contrato de seguros.

El siniestro, es aquello que justifica plenamente la existencia del sector asegurador. Si existiese una sociedad donde no ocurriesen siniestros, no hubiese razón de ser de las compañías aseguradoras, porque no existiría en el mercado, demandantes de coberturas de seguros.

El tratamiento de un siniestro por parte de una empresa de seguros, comprende los gastos incurridos en la reclamación, el pago realizado para liquidar el siniestro y de existir, los salvamentos de la reclamación.

2.1.6.1 Gastos de Siniestros

Los gastos de siniestros, corresponden todos los valores incurridos por la empresa de seguros para inspeccionar y cuantificar a cuánto ascienden las pérdidas económicas de un bien afectado por la ocurrencia de un evento y, a su vez determinar si el riesgo se encuentra debidamente amparado por la póliza suscrita.

Entre los valores que se incurren para inspeccionar y cuantificar las pérdidas, se encuentra los egresos realizados para pago de facturas de honorarios realizada por el perito ajustador de siniestros para valorar a cuánto asciende la pérdida ante un siniestro y si se encuentra debidamente cubierto por la póliza de seguros.

Tabla 12. Asiento de Diario para Gastos de Siniestros

Cuenta	Concepto	Debe	Haber
4	Egresos		
4.6	<u>Siniestros Pagados</u>		
4.06.04	Gastos Liquidaciones de Siniestros	xxxx	
1.1.02	Caja y Bancos		xxxx

Elaborado por: el autor

2.1.6.2 Pagos de Siniestros

Los pagos de siniestros, corresponden a los valores destinados directamente para resarcir las pérdidas económicas por la ocurrencia de un siniestro; corresponde al valor cuantificado de la pérdida que nunca podrá ser superior a la suma asegurada establecida en la póliza.

El pago de siniestro, bien puede ser un desembolso monetario directo al cliente en compensación por su siniestro presentado o bien, los valores pagados a un proveedor para dejar un bien siniestrado en las condiciones que se encontraba inmediatamente antes de la ocurrencia de un siniestro Para un siniestro de auto la compañía aseguradora dependiendo de la magnitud, puede optar por pagarle al asegurado el valor en dólares de su vehículo o mandar a reparar dicho vehículo a un taller, para dejarlo en las condiciones previas a la ocurrencia del siniestro.

Para el pago de un siniestro, siempre se descontará el deducible y, de ser un bien sujeto a depreciación, se realizará también el descuento correspondiente por concepto de dicha depreciación. Ambos rubros se encuentran previamente establecidos en la póliza de seguros.

Para el registro contable de los pagos de siniestros se considerará el neto de la indemnización al cliente.

Tabla 13.Asiento de Diario para Pago de Siniestro

Cuenta	Concepto	Debe	Haber
4	Egresos		
4.6	<u>Siniestros Pagados</u>		
4.06.01	De Seguros	xxxx	
1.1.02	Caja y Bancos		xxxx

Elaborado por: el autor

2.1.6.3 Salvamentos

Siempre que una compañía aseguradora indemniza al cliente por un siniestro, está se queda con el derecho de quedarse con los repuestos reemplazados en una pérdida parcial siempre que existan y, de quedarse con la totalidad del bien siniestrado en caso de pérdida total, igual forma de existir. Al tener el derecho sobre aquellos bienes, la aseguradora posee la facultad de comercializarlo, para obtener algún valor de rescate para aminorar la perdida. Este rescate se conoce como salvamento y, se registra en los libros de la aseguradora de la siguiente forma:

Tabla 14.Asiento de Diario para Salvamentos

Cuenta	Concepto	Debe	Haber
1.1.02	Caja y Bancos	xxxx	
5	Ingresos		
5.3	<u>Recup. y Salvamentos de Siniestros</u>		
5.3.03	Salvamentos de Seguros Directos		xxxx

Elaborado por: el autor

2.1.7 Coaseguros

El término coaseguro en el sector asegurador puede referirse a dos definiciones diferentes.

La primera denominación de coaseguro, se refiere cuando un asegurado no asegura su riesgo sobre el Valor Real del mismo, sino sobre

un valor inferior, constituyendo la figura del infra seguro. En estas condiciones el asegurado se constituye en coasegurador sobre la porción del riesgo no aseguradora en el mercado asegurador. Si ocurriesen siniestros, la compañía aseguradora indemnizará al asegurado solo sobre el porcentaje de su participación en base a la siguiente regla de 3:

$$\text{Part. Aseguradora} = \frac{\text{Valor Asegurado del Riesgo} \times 100}{\text{Valor Real del Riesgo}}$$

La segunda denominación de coaseguro, se refiere cuando dos o más aseguradoras dan cobertura a un asegurado sobre un mismo riesgo. Cada aseguradora participará en un porcentaje de las primas del riesgo y, en caso de un eventual siniestro, participarán sobre el mismo porcentaje en la liquidación de dicho siniestro. Si la empresa XYZ, asegurase un riesgo valorado por USD 1 000 000 con 3 compañías, a una prima de USD 20 000 y sufriese un siniestro por USD 100 000, el reparto de coaseguro se realizaría de la siguiente forma.

Tabla 15. Cuadro de Participación de Coaseguro

Coaseguradores	Participación	Suma Asegurada	Reparto de Prima	Reparto de Siniestros
Aseguradora A	50%	500,000	10,000	50,000
Aseguradora B	30%	300,000	6,000	30,000
Aseguradora C	20%	200,000	4,000	20,000
Total	100%	1,000,000	20,000	100,000

Elaborado por: el autor

En esta figura de coaseguro, siempre existirá una aseguradora denominada cedente o líder, que se encargará del trabajo administrativo de la emisión de pólizas, la cobranza de cartera y las gestiones para el pago de siniestros. Las demás compañías se denominarán coaseguradores aceptantes.

2.1.7.1 Coaseguros Cedidos

Esta figura se encuentra presente, cuando en la aseguradora donde se centra el estudio es aquella que participa como líder de una cuenta de coaseguro.

El coasegurador cedente deberá siempre registrar la totalidad de la prima cobrada al cliente independientemente que está posea coaseguro cedido o no. Para el coaseguro cedido, registrará un egreso correspondiente a la participación de los coaseguradores aceptantes más las contribuciones e impuesto sobre la prima cedida que ellos reciben, descontado las comisiones por intermediación y manejo. A continuación, en la siguiente tabla se prescribe el registro contable correspondiente:

Tabla 16. Asiento de Diario para Prima Coaseguros Cedidos

Cuenta	Concepto	Debe	Haber
4	Egresos		
4.4	<u>Primas de Reaseguros y Coaseguros Cedidos</u>		
4.4.03	Primas de Coaseguros Cedidos	xxxx	
2	Pasivo		
2.5	<u>Otros Pasivos</u>		
2.5.01.01	Impuesto al valor agregado IVA	xxxx	
2.5.01.07	Retención por contribución SBS	xxxx	
2.5.01.10	Retención por contribución SSC	xxxx	
5	Ingresos		
5.2	<u>Comisiones Recibidas</u>		
5.2.02	Por Coaseguros		xxxx
2	Pasivo		
2.5	<u>Otros Pasivos</u>		
2.5.01.01	Impuesto al valor agregado IVA		xxxx
2.2	<u>Reaseguros y Coaseguros Cedidos</u>		
2.2.03	Primas por pagar coaseguros cedidos		xxxx

Elaborado por: el autor

Para el efecto, como un seguro está ante la eventualidad de ocurrencia de siniestros, de presentarse un siniestro, la compañía cedente

registrará la totalidad de la indemnización incurrida en el pago del siniestro, como egreso. Posteriormente, efectuará la repartición del valor neto del siniestro con los coaseguradores como una recuperación de siniestros de acuerdo al siguiente diario:

Tabla 17.Asiento de Diario para Siniestros Coaseguros Cedidos

Cuenta	Concepto	Debe	Haber
1	Activo		
1.3	<u>Deudores por reaseguros y coaseguros</u>		
1.3.04	Deudores por siniestros de coaseguros cedidos	xxxx	
5	Ingresos		
5.3	<u>Recup. y Salvamentos de Siniestros</u>		
5.3.02	Recuperaciones de coaseguros cedidos		xxxx

Elaborado por: el autor

2.1.7.2 Coaseguros Aceptados

Está figura se encuentra presente, cuando en la aseguradora donde se centra el estudio es aquella que participa como un coasegurador aceptante de un riesgo.

Un coaseguro aceptado para una compañía de seguros operativamente funciona como un negocio directo, puesto que la aseguradora responderá sobre la totalidad de su prima emitida, en este caso su participación en coaseguro. Difiere en el sentido que las comisiones de intermediación se pagan al coasegurador líder y no a un agente productor de seguros.

Aunque operativamente el tratamiento del coaseguro aceptado es el mismo, difieren en las cuentas contables utilizadas para registrar la operación, debido a la existencia de cuentas exclusivas. Para el efecto la misma, registrará la prima solo por su participación en el negocio facturando las contribuciones e impuestos de ley correspondientes,

y reconociendo las comisiones respectivas, comisión de bróker y comisión manejo al coasegurador cedente, como podemos ver en el siguiente diario:

Tabla 18.Asiento de Diario para Prima Coaseguros Aceptados

Cuenta	Concepto	Debe	Haber
1	Activo		
1.3	<u>Deudores por reaseguros y coaseguros</u>		
1.3.03	Primas por cobrar coaseguros aceptados	xxxx	
2	Pasivo		
2.5	<u>Otros Pasivos</u>		
2.5.01.01	Impuesto al valor agregado IVA	xxxx	
4	Egresos		
4.2	<u>Comisiones Pagadas</u>		
4.2.02	Por coaseguros	xxxx	
5	Ingresos		
5.1	<u>Prima Emitida</u>		xxxx
5.1.03	De Coaseguros Aceptados		xxxx
2	Pasivo		
2.5	<u>Otros Pasivos</u>		
2.5.01.01	Impuesto al valor agregado IVA		xxxx
2.5.01.07	Retención por contribución SBS		xxxx
2.5.01.10	Retención por contribución SSC		xxxx

Elaborado por: el autor

En el caso de la ocurrencia de siniestros al riesgo asegurado, la entidad aceptante, reconocerá los pagos de honorarios para verificar y cuantificar el siniestro; así como el pago de la indemnización al asegurado, ambos sobre el porcentaje de participación en coaseguros aceptados. Así como se involucra en su proporción al coasegurador aceptante en los pagos realizados para indemnizar a un asegurado, es justo también que estos se vean favorecidos en la venta de salvamentos en la misma proporción.

El diario para registrar la obligación del coasegurador aceptante se prescribe a continuación:

Tabla 19. Asiento de Diario para Siniestros Coaseguros Aceptados

Cuenta	Concepto	Debe	Haber
4	Egresos		
4.6	<u>Siniestros Pagados</u>		
4.6.02	De Coaseguros	xxxx	
5	Ingresos		
5.3	<u>Recup. y Salvamentos de Siniestros</u>		
5.3.04	Salvamentos de Coaseguros Aceptados		xxxx
2	Pasivo		
2.2	<u>Reaseguros y Coaseguros Cedidos</u>		
2.2.04	Acreedores por siniestros coaseguros aceptados		xxxx

Elaborado por: el autor

2.2 De La Solvencia

De acuerdo a la Ley General de Seguros, Capítulo 2 Normas de Prudencia Técnica financiera art. 22, detalla:

Las compañías de seguros y reaseguros deberán mantener, en todo tiempo, los requerimientos de solvencia generales o por ramos que regule la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, considerado lo siguiente:

- a) Régimen de reservas técnicas;
- b) Sistema de administración de riesgos;
- c) Patrimonio técnico; y,
- d) Inversiones obligatorias.

La finalidad de cumplir con las regulaciones de solvencia fijadas por el organismo de control, es para garantizar que las compañías de seguros puedan cumplir sus compromisos con sus asegurados, mostrando que tal entidad tiene la capacidad financiera para poder responder con su patrimonio sus compromisos económicos.

Régimen de Reservas Técnicas:

El régimen de Reservas Técnicas, delimita los diferentes tipos de reserva que las compañías de seguros deberán realizar en todo momento, a fin de presentar en sus Estados Financieros, las contingencias y obligaciones que emergen de los contratos de seguros, así como las desviaciones en sus resultados técnicos.

Patrimonio Técnico:

Comprende el patrimonio mínimo requerido que deberá tener una compañía de seguros, destinado a proteger a las aseguradoras contra los efectos generados por desviación de frecuencia y severidad de riesgos.

Gráfico 8. Esquema de Patrimonio Técnico



Fuente: Seguros Equinoccial

Las compañías de seguros no podrán asumir por cuenta propia en un solo riesgo, más del 8% anual del patrimonio técnico, correspondiente al mes inmediatamente anterior a la fecha en la cual se efectuó esta operación.

Sistemas de Administración de Riesgos:

Las aseguradoras deberán en todo momento, identificar, medir, controlar, atenuar y monitorear los riesgos inherentes al giro del negocio, con la finalidad de definir el perfil de riesgo de su negocio.

Inversiones Obligatorias:

Las inversiones obligatorias, exigida por las normas de prudencia técnica, tienen la finalidad que las entidades aseguradoras dispongan de la liquidez suficiente para disponer el cumplimiento de las contingencias que puedan presentarse en el giro de su negocio.

El cálculo lo determina el artículo 23 de la Ley General de Seguros, el mismo que se presenta a continuación.

Tabla 20. Tabla para calcular la Inversión Obligatoria

Concepto		Reserva Obligatoria
(+)	Reservas Técnicas	xxxx
(-)	Reserva de Siniestros Pendientes por Reaseguro Cedido	xxxx
=	Base Reservas Técnicas	xxxx
(+)	Capital Pagado	xxxx
(+)	Reserva Legal	xxxx
(+)	Primas anticipadas pagadas	xxxx
=	Total Reserva Acumulada	xxxx

Elaborado por: el autor

2.3 DE LAS RESERVAS

Según el diccionario de Derecho Usual, una reserva es la provisión de dinero o bienes que integra un fondo con que atender futuras y eventuales necesidades.

En la actividad aseguradora, deben constituir distintas clases de reservas para atender futuras responsabilidades propias de su actividad, con la finalidad de tener dinero suficiente para atender las indemnizaciones futuras.

Existen dos clases de reservas que las aseguradoras constituyen. Las primeras que son propias de su actividad aseguradora y que se registran como pasivos como son: las reservas para siniestros por liquidar, reserva de siniestros ocurridos y no reportados y reservas matemáticas. Las otras reservas en mención, corresponden a reservas de naturaleza contable, mismas que se registran en el patrimonio de la empresa, calculadas en base de utilidades de años anteriores, entre las cuales tenemos: la reserva legal, la reserva estatutaria, la reserva facultativa, entre otras.

En el reglamento a la Ley General de Seguros en su Capítulo Quinto referente a las Normas de Prudencia Técnica Financiero de las reservas técnicas, establece cuáles son las reservas propias de la actividad aseguradora a constituir y cuál es su metodología de cálculo.

Entre las reservas a constituir tenemos las siguientes:

- Reserva de Riesgo en Curso para primas no Devengadas
- Reserva por insuficiencia de primas
- Reservas para Siniestros Avisados
- Reservas para Siniestros Ocurridos y no Reportados
- Reservas Matemáticas
- Reserva relacionado a contratos de seguros de vida
- Reservas para la Desviación de Siniestralidad y Eventos Catastróficos

La suficiente constitución de Reservas Técnicas, permitirá lograr la fortaleza financiera necesaria en una compañía aseguradora.

2.3.1 Reserva de Riesgo en Curso

La Reserva de riesgo en curso, se constituye con la finalidad de registrar la obligación de las entidades de seguros sobre aquellas primas retenidas que no se consideran ganadas por parte de las compañías de seguros, considerando que las pólizas de seguros poseen una vigencia anual y, sobre las cuales deben constituirse una reserva, para hacer frente a los riesgos que permanecen vigentes en los estados financieros de la entidad. Por ejemplo considerando que una compañía suscribió una póliza de seguros por un año el 1 de Febrero. Considerará que ha ganado 334 días al fin de año y que aún le restan 31 días en que permanece vigente su riesgo pudiendo afectar los estados financieros de la entidad. Considerando que ahora que una póliza haya sido suscrita a mediados de año, al fin de año el 50% será ingreso y resta un 50% vigente del riesgo que pueda afectar los estados financieros de la entidad, para el año posterior.

Ante la gran variedad de riesgos suscritos por parte de una compañía aseguradora, resulta extenso y tedioso identificar cuáles son los importes devengados por cada uno de estos riesgos y, por consecuente identificar cual es la reserva necesario a constituir para primas no devengadas.

Por tal situación, los aseguradores a fin de simplificar dicho cálculo han realizado diversos sistemas de cálculo, sin embargo en el Ecuador el sistema para calcular la Reserva de Riesgo en Curso es el método denominado base semimensual, exigido mediante normativa de la Junta Bancaria JB-2001-292 reformada con resolución JB-2011-1989.

Para el cálculo del método denominado base semimensual también llamado sistema de los veinticuatroavos, se trabaja con el supuesto de que el vencimiento promedio de las pólizas es a mediados de mes y se considerarán las fracciones veinticuatroavas de las primas netas retenidas no devengadas como reserva.

El cálculo de la reserva se realizará tomando como base el 80 por ciento de las primas netas retenidas de seguros generales con vigencia de un año; para las primas netas retenidas que poseen vigencia menor a un año, se tomará como base del cálculo el 50%; en caso de pólizas mayores a un año, al 1 año de la anualidad se tratará bajo el sistema de base semimensual, y los años posteriores debe de registrarse como un pasivo diferido.

Para la reserva de riesgo en curso para el riesgo de transporte, se constituirá una reserva correspondiente al 100% de la prima neta retenida del mes. Para el seguro de transporte marítimo se liberará dicha reserva transcurridos dos meses. Mientras que para el seguro de transporte aéreo y terrestre, se liberará dicha reserva transcurrido un mes.

Las reservas que se constituyen mensualmente por cada ramo, se irán liberando conforme transcurren los meses de vigencia. A continuación se observa la reserva de riesgo en curso requerida para seguros generales de acuerdo al mes de reporte:

Tabla 21. Reserva Riesgo en Curso requerida según mes de Reporte

		MES DE REPORTE																									
		ene-15	feb-15	mar-15	abr-15	may-15	jun-15	jul-15	ago-15	sep-15	oct-15	nov-15	dic-15														
MES DE PRODUCCIÓN	feb-14	1/24																									
	mar-14	3/24	1/24																								
	abr-14	5/24	3/24	1/24																							
	may-14	7/24	5/24	3/24	1/24																						
	jun-14	9/24	7/24	5/24	3/24	1/24																					
	jul-14	11/24	9/24	7/24	5/24	3/24	1/24																				
	ago-14	13/24	1/24	9/24	7/24	5/24	3/24	1/24																			
	sep-14	15/24	3/24	11/24	9/24	7/24	5/24	3/24	1/24																		
	oct-14	17/24	15/24	13/24	1/24	9/24	7/24	5/24	3/24	1/24																	
	nov-14	19/24	17/24	15/24	13/24	11/24	9/24	7/24	5/24	3/24	1/24																
	dic-14	21/24	19/24	17/24	15/24	13/24	11/24	9/24	7/24	5/24	3/24	1/24															
	ene-15	23/24	21/24	19/24	17/24	15/24	13/24	11/24	9/24	7/24	5/24	3/24	1/24														
	feb-15		23/24	21/24	19/24	17/24	15/24	13/24	11/24	9/24	7/24	5/24	3/24	1/24													
	mar-15			23/24	21/24	19/24	17/24	15/24	13/24	11/24	9/24	7/24	5/24	3/24	1/24												
	abr-15				23/24	21/24	19/24	17/24	15/24	13/24	11/24	9/24	7/24	5/24	3/24	1/24											
	may-15					23/24	21/24	19/24	17/24	15/24	13/24	11/24	9/24	7/24	5/24	3/24	1/24										
	jun-15						23/24	21/24	19/24	17/24	15/24	13/24	11/24	9/24	7/24	5/24	3/24	1/24									
	jul-15							23/24	21/24	19/24	17/24	15/24	13/24	11/24	9/24	7/24	5/24	3/24	1/24								
	ago-15								23/24	21/24	19/24	17/24	15/24	13/24	11/24	9/24	7/24	5/24	3/24	1/24							
	sep-15									23/24	21/24	19/24	17/24	15/24	13/24	11/24	9/24	7/24	5/24	3/24	1/24						
	oct-15										23/24	21/24	19/24	17/24	15/24	13/24	11/24	9/24	7/24	5/24	3/24	1/24					
	nov-15											23/24	21/24	19/24	17/24	15/24	13/24	11/24	9/24	7/24	5/24	3/24	1/24				
	dic-15												23/24	21/24	19/24	17/24	15/24	13/24	11/24	9/24	7/24	5/24	3/24	1/24			

Elaborado por: el autor

La tabla anterior, refleja las fracciones veinticuatroavas que deberán estar constituidas al mes de reporte (exceptuando para el seguro de transporte). Finalizando cada mes deberá constituirse los 23/24vos correspondientes a la prima neta retenida del mes.

Dicha constitución se realiza mediante un cargo a resultado por la fracción 23/24 de la prima neta retenida, alimentando al pasivo de la reserva de técnica constituida, como se detalla a continuación:

Tabla 22. Asiento de Constitución de Reserva (RRC)

Cuenta	Concepto	Debe	Haber
4	Egresos		
4.8	<u>Constitución de Reservas</u>		
4.8.01	Para riesgos en curso	xxxx	
2	Pasivo		
2.1	<u>Reservas Técnicas</u>		
2.1.01	Reservas de riesgo en curso		xxxxx

Elaborado por: el autor

A continuación, mediante la presentación de un pequeño caso, se muestra, de cómo debe estar constituida la reserva de Riesgo en Curso calculada al mes de Diciembre del 2014 de la Aseguradora XYZ, que solo suscribe riesgos de incendio y ramos técnicos con vigencia de 1 año:

Tabla 23. Ejercicio de Reserva de Riesgo en Curso

<u>Mes</u> <u>Reserva</u>	<u>Primas</u> <u>Netas Ret.</u>	<u>Fracción</u>	80% <u>2101</u> <u>Reserva</u>
Enero	25,400	1/24	847
Febrero	20,100	3/24	2,010
Marzo	28,000	5/24	4,667
Abril	23,600	7/24	5,507
Mayo	27,300	9/24	8,190
Junio	26,300	11/24	9,643
Julio	37,000	13/24	16,033
Agosto	21,500	15/24	10,750
Septiembre	20,600	17/24	11,673
Octubre	28,500	19/24	18,050
Noviembre	38,000	21/24	26,600
Diciembre	53,700	23/24	41,170
SUMAN	350,000		155,140

Elaborado por: el autor

Como se puede apreciar la empresa de seguros mantiene un pasivo por la reserva de riesgo en curso al 31 de Diciembre del 2014, compuesto

por las fracciones veinticuatroavas que para la fecha de corte aún se encuentran pendientes de devengar.

Transcurriendo cada mes se irá liberando la reserva devengada de los meses inmediatamente anteriores a razón de 2/24avos correspondientes a las dos quincenas devengadas durante ese mes. Exceptuando la reserva del primer mes constituido, que por la metodología de cálculo, solo queda una quincena por devengar (1/24).

Tomando la reserva constituida de Diciembre del ejercicio anterior, en la siguiente tabla puede evidenciarse la forma de cómo se irá liberando dicha reserva en el transcurso de los meses:

Tabla 24. Ejercicio Desglose Reserva de Riesgo en Curso

Mes Reserva	Fracción	Constitución de Reserva	Liberación de Reserva	Saldo Pasivo
dic-14	23/24	41,170	-	41,170
ene-15	21/24	-	3,580	37,590
feb-15	19/24	-	3,580	34,010
mar-15	17/24	-	3,580	30,430
abr-15	15/24	-	3,580	26,850
may-15	13/24	-	3,580	23,270
jun-15	11/24	-	3,580	19,690
jul-15	9/24	-	3,580	16,110
ago-15	7/24	-	3,580	12,530
sep-15	5/24	-	3,580	8,950
oct-15	3/24	-	3,580	5,370
nov-15	1/24	-	3,580	1,790
dic-15	-	-	1,790	-
SUMAN		41,170	41,170	

Elaborado por: el autor

El asiento contable para la liberación de reserva, reducirá la reserva constituido, porque dichas primas ya fueron devengadas en el mes de

cálculo, a razón de las fracciones veinticuatroavas devengadas. A continuación se detalla el asiento de diario correspondiente:

Tabla 25. Asiento de Liberación de Reserva (RRC)

Cuenta	Concepto	Debe	Haber
2	Pasivo		
2.1	<u>Reservas Técnicas</u>		
2.1.01	Reserva de riesgo en curso	xxxx	
5	Ingreso		
5.7	<u>Liberación de Reservas Técnicas</u>		
5.7.01	Reservas de riesgo en curso		xxxx

Elaborado por: el autor

2.3.2 Reserva de Insuficiencia de Prima

La Reserva de Insuficiencia de Prima, se constituye cuando las reservas de riesgo en curso resultan insuficientes para cubrir todos los riesgos e importes futuros que corresponden al periodo no devengado a la fecha de cálculo.

El principio es que el ingreso devengado por primas debe ser suficiente para cubrir las indemnizaciones de siniestros, los gastos administrativos y las comisiones pagadas por la entidad aseguradora, dando por sí un margen de utilidad. Dicho principio se resume en la fórmula para calcular la razón combinada, expedida por la Junta Bancaria según resolución JB-2014-3085, detallada a continuación:

$$\text{Razón combinada} = \frac{\text{Cto. Siniestros} + \text{Gtos. Adm.} - \text{Result. Intermediación}}{\text{Ingreso Devengado}}$$

Si la razón combinada resultante de un determinado ramo es mayor al 100%, indicará que el ingreso devengado no es lo suficiente para cubrir los riesgos y gastos futuros de un ramo, por lo cual deberá constituirse una reserva, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Reserva Insuf. Primas} = (\text{Razón Combinada} - 100\%) * \text{Ingreso Devengado}$$

Dicho reserva se constituye al 31 de Enero de cada año, con la información cerrada al 31 de Diciembre del 2015, de acuerdo al siguiente diario contable:

Tabla 26. Asiento de Constitución de Reserva de Insuficiencia de Prima

Cuenta	Concepto	Debe	Haber
4	Egresos		
4.8	<u>Constitución de Reservas</u>		
4.8.05	Para reservas de insuficiencia de prima	xxxx	
2	Pasivo		
2.1	<u>Reservas Técnicas</u>		
2.1.01	Reservas de Insuficiencia de Prima		xxxx

Elaborado por: el autor

La reserva anteriormente registrada permanecerá vigente todo un año hasta el próximo cálculo respectivo donde se liberará como sigue:

Tabla 27. Asiento de Liberación de Reserva de Insuficiencia de Prima

Cuenta	Concepto	Debe	Haber
2	Pasivo		
2.1	<u>Reservas Técnicas</u>		
2.1.01	Reservas de Insuficiencia de Prima	xxxx	
5	Ingreso		
5.7	<u>Liberación de Reservas Técnicas</u>		
5.7.05	Reservas de Insuficiencia de Prima		xxxx

Elaborado por: el autor

Solo en casos excepcionales, en que una empresa constituida empiece a operar en nuevos riesgos o se trate de una nueva empresa de seguros, el primer cálculo para registrar dicha reserva de insuficiencia de prima se realizará luego de 24 meses contados a partir de la fecha que comenzaron a operar en dicho riesgo.

2.3.3 Reserva de Desviación de Siniestralidad

La Reserva de Desviación de Siniestralidad, es la provisión que las entidades aseguradoras deben de mantener en aquellos ramos que su siniestralidad es poco conocida, muy fluctuante, de frecuencia baja y alto impacto de acuerdo; a fin de mantener la suficiente estabilidad técnica del mercado por cada ramo.

Para los ramos de vida, incendio y líneas aliadas, todo riesgo contratista, todo riesgo montaje, lucro cesante, fidelidad, BBB, fianzas y crédito interno se calcularán aplicando el porcentaje α para la prima neta retenida por cada ramo en estudio, siendo el porcentaje designado por la siguiente tabla:

Tabla 28. Porcentaje para aplicación de Reserva de Desviación de Siniestralidad

d	A
$]-\infty;3]$	0%
$]3;5]$	1%
$]5;10]$	1.6%
$]10;15]$	3.8%
$]15;20]$	5%
$]20;30]$	8%
$]30;+\infty]$	10%

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros

Donde el cálculo se realiza de la siguiente manera:

$$d = X_i - G$$

G = índice de siniestralidad neto ajustado del mercado para el ramo considerado.

$$G = \min (\beta; 55\%)$$

$$\beta = \max (X_s; 20\%)$$

$$X_i = \frac{CS_i}{PNRD_i}$$

X_i = índice de siniestralidad neto de la compañía i para el ramo considerado

X_s = índice de siniestralidad neto del mercado para el ramo considerado

CS_i = Costo de Siniestros de la entidad i

CS_m = Costo de Siniestros del mercado en el ramo considerado

$PNDR_i$ = Prima neta retenida devengada de la compañía i

$PNDR_M$ = Prima neta retenida devengada del mercado en el ramo considerada

Esta reserva, al igual que la de insuficiencia de prima se constituye al 31 de Enero de cada año, con la información cerrada al 31 de Diciembre del 2015, de acuerdo al siguiente diario contable:

Tabla 29. Asiento de Constitución de Reserva de Insuficiencia de Prima

Cuenta	Concepto	Debe	Haber
4	Egresos		
4.8	<u>Constitución de Reservas</u>		
4.8.04	Para reservas Desviación de siniestralidad	xxxx	
2	Pasivo		
2.1	<u>Reservas Técnicas</u>		
2.1.04	Reservas Desviación de siniestralidad		xxxx

Elaborado por: el autor

La reserva de desviación de siniestralidad se libera cuando después de dos años, el índice de siniestralidad neta retenida de la empresa para un ramo determinado se encuentre por debajo de la siniestralidad neta ajustada del mercado para ese ramo. Los índices de siniestralidad netos del mercado para los últimos dos años, son los siguientes:

Tabla 30. Índice de siniestralidad neto del mercado por ramo

Seguro (Ramo)	Siniestralidad Mercado a	
	dic-14	dic-15
Vida individual	9.40%	6.10%
Vida en grupo	38.90%	37.10%
Asistencia medica	66.90%	68.10%
Accidentes personales	29.50%	30.50%
Incendio y líneas aliadas	26.40%	16.40%
Lucro cesante por incendio y líneas aliadas	4.10%	31.70%
Vehículos	57.70%	57.40%
Transporte	32.10%	27.00%
Marítimo	23.50%	21.10%
Aviación	59.90%	17.90%
Robo	35.00%	31.00%
Dinero y valores	49.10%	40.40%
Agropecuario	33.30%	53.90%
Todo riesgo para contratistas	30.30%	47.30%
Montaje de maquinaria	13.30%	9.30%
Rotura de maquinaria	62.60%	58.80%
Perdida de beneficio por rotura de maquinaria	3.10%	9.00%
Equipo y maquinaria de contratistas	40.50%	46.30%
Obras civiles terminadas	-4.90%	-1.60%
Equipo electrónico	44.40%	28.40%
Responsabilidad civil	37.90%	52.50%
Fidelidad	27.20%	62.90%
Seriedad de oferta	0.50%	275.60%
Bancos e instituciones financieras (BBB)	30.60%	17.90%
Riesgos especiales	66.30%	37.80%
Cumplimiento de contrato	16.80%	37.30%
Buen uso de anticipo	30.00%	23.50%
Ejecución de obra y buena calidad de materiales	-19.80%	5.60%
Garantías aduaneras	7.20%	16.80%
Otras garantías	60.70%	36.00%
Crédito interno	63.30%	41.00%
Crédito a las exportaciones	7.50%	5.30%
Todo riesgo petrolero	16.60%	15.60%
Otros riesgos técnicos	0.00%	0.00%
Multirisgo	45.80%	27.20%
Riesgos catastróficos	2.20%	-0.20%
Lucro cesante por riesgos catastróficos	-0.10%	21.80%
SOAT	49.50%	60.00%

Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

2.3.4 Reserva de Siniestros pendientes avisados

La reservas de siniestros pendientes avisados, corresponde al monto reservado en los estados financieros de una entidad aseguradora, en base al valor estimado de indemnización incluidos los gastos de ajustes, para todos aquellos siniestros que han sido avisados hasta la fecha de corte del balance mensual, pero que por alguna razón no han sido podidos ser liquidados a la fecha.

Las empresas de seguros, registrarán está reserva siniestro a siniestro, tan pronto tengan conocimiento por cualquier medio de la ocurrencia del siniestro, debiendo utilizar un método técnico para cuantificar el costo final de cada indemnización de seguros, teniendo el valor reservado debidamente actualizado, hasta la el pago o cierre del reclamo.

Las reservas de siniestros pendientes se constituyen en un pasivo sobre el 100 por ciento de los siniestros avisados, independientemente de que los mismos posean respaldo de reaseguros o no. Sin embargo dicho pasivo se constituirá como un egreso solo sobre la retención de la compañía aseguradora, la participación de los reaseguradores se constituirá como un activo. El registro de diario correspondía se presenta a continuación:

Tabla 31. Asiento para Constituir Reserva de Siniestros Avisados

Cuenta	Concepto	Debe	Haber
4	Egresos		
4.8	<u>Constitución de Reservas</u>		
4.8.03	Para reserva siniestros liquidados y por liquidar	xxxx	
1	Activos		
1.3	<u>Deudores por reaseguros y coaseguros</u>		
1.3.05	Recuperación de Siniestros Avisados	xxxx	
2	Pasivo		
2.1	<u>Reservas Técnicas</u>		
2.1.03.01/ 02	De siniestros liquidados y por liquidar		xxxx

Elaborado por: el autor

2.3.5 Reserva de Siniestros Ocurridos y no Reportados (IBNR)

La reserva de siniestros ocurridos y no reportados, de las siglas en inglés Incurred But Not Reported (IBNR), se constituyen con la finalidad de reservar en los estados financieros de una aseguradora, el valor estimado de aquellas indemnizaciones que habiendo ocurrido hasta la fecha de corte del balance mensual, no ha sido avisados por parte de los asegurados. Obedece al hecho de que a la fecha en que las aseguradoras realizan el cierre de sus estados financieros, se encuentran produciendo siniestros, que las compañías no los conocen porque aún no han sido reportados.

Por ello las empresas aseguradoras se encuentran con la necesidad de constituir una reserva para aquellos siniestros que si bien aún no han sido notificados a la compañía, se encuentran amparados bajo la cobertura del seguro.

Aunque el nombre de la reserva podría confundir, por cómo se explica que una compañía de seguros pueda reservar aquellos siniestros que hayan ocurrido pero a la fecha de reporte del balance no hayan sido avisados, está se explica a través de un cálculo matemático denominado "triángulo de siniestralidad" mismo que medirá la evolución de siniestralidad histórica para cada ramo. Las compañías aseguradoras tomarán su información siniestral de los últimos 3 años, clasificándola por trimestre de ocurrencia, por trimestre de aviso y por trimestre de pago.

Para los ramos que las entidades aseguradores carezcan de información suficiente para realizar el cálculo de los triángulos de siniestralidad, bien pueden optar por realizar alguna de las siguientes metodologías, previa autorización del ente de control;

- Método Básico: Para la estimación de la reserva de IBNR, para los casos en que una aseguradora presente poca frecuencia y alta severidad en un ramo.
- Método Transitorio: Para estimación de la reserva de IBNR, para los casos en que una aseguradora opere en ramos nuevos para los cuales no posean la suficiente experiencia siniestral, deberá registrar un 25% de la reserva para prima neta retenida.

La reserva de siniestros incurridos y no reportados será calculada y ajustada de al final de cada trimestre, considerando como trimestre los periodos: de Enero a Marzo, de Abril a Junio, de Julio a Septiembre y de Octubre a Diciembre.

El asiento contable para constituir la reserva para siniestros ocurridos y no Reportados (IBNR) se detalla a continuación:

Tabla 32. Asiento de Reserva de Siniestros Ocurridos y no Reportados

Cuenta	Concepto	Debe	Haber
4	Egresos		
4.8	<u>Constitución de Reservas</u>		
4.8.07	Para siniestros ocurridos y no reportados	xxxx	
2	Pasivo		
2.1	<u>Reservas Técnicas</u>		
2.1.03	Reservas para obligaciones pendientes		
2.1.03.03	Reservas de siniestros ocurridos y no reportados		xxxx

Elaborado por: el autor

2.3.6 Reserva Matemática

Las Reserva Matemática, es una reserva aplicadas únicamente para los seguros de vida, de renta vitalicia, planes de inversión, entre otros.

Se calcula como la obligación actuarial presente del asegurador por los seguros de vida a largo plazo y, corresponde al valor actual de los pagos futuros que deberá realizar la aseguradora, descontando el valor actual de las primas futuras a realizar por parte del asegurado. En caso de que una póliza vigente se encontrase totalmente pagado en función del periodo que cubre su periodo de vigencia, no existirán primas futuras, por lo cual no procederá su correspondiente descuento.

El asiento de constitución la reserva matemática, se prescribe a continuación.

Tabla 33. Asiento de Reserva Matemática

Cuenta	Concepto	Debe	Haber
4	Egresos		
4.8	<u>Constitución de Reservas</u>		
4.8.02	Reservas matemáticas	xxxx	
2	Pasivo		
2.1	<u>Reservas Técnicas</u>		
2.1.02	Reservas de Seguros de V		
2.1.02.01	Reservas matemáticas		xxxx

Elaborado por: el autor

2.3.7 Reservas relacionada a contratos de seguros de vida

La reserva relacionada a contratos de seguros de vida es una segunda reserva que se constituye muy independientemente de la reserva matemáticas, para registrar las obligaciones de la aseguradora con respecto de seguros de fondos de inversión.

Se constituirá la reserva por el valor total ahorrador por el asegurado y los rendimientos generados por dicha inversión; se liberará cuando el asegurado decida retirar sus ahorros o decida retirarse del programa de seguro, recibiendo una respectiva penalización por retiro anticipado.

2.4 DEL REASEGURO

2.4.1 Definición

Una definición tan común del reaseguro es quizá, aquella expresión conocida en el vulgo coloquial, que expresa: Es un seguro del seguro.

Para muchos dicha expresión pueda sonar incorrecta o redundante, sin embargo, no hay forma más sencilla y práctica de definirlo. Etimológicamente la palabra reaseguros, incluye el prefijo *re* que significa volver a hacer algo, para el reaseguro, volver a asegurar. En esencia es el seguro para los riesgos asumidos por la compañía de seguros.

Técnicamente, el reaseguro representa un acuerdo en que una empresa de seguros decide compartir con otra empresa, denominada reasegurador, las obligaciones suscritas en un contrato de seguro, siguiendo diversas modalidades de aplicación. Con la finalidad de administrar los riesgos existentes en su cartera y así poder contar con una flexibilidad en su política de suscripción.

De acuerdo a la Legislación sobre el contrato de seguros, en el capítulo IV, art 85, define al reaseguro como una operación mediante la cual la aseguradora cede al reasegurador sus riesgos asumidos, bien sea de forma total o parcial.

2.4.2 Definiciones Técnicas

A efectos del reaseguro, los siguientes términos tienen los significados que figuran a continuación:

- *Cedente:* denominada a la compañía de seguros, que transfiere parte de su cartera.
- *Retención:* Participación de la aseguradora sobre los bienes asegurados de sus clientes. Para el efecto de reaseguros, retención se refiere a la participación de un negocio que la compañía de seguros no cede bajo un contrato facultativo. No confundir la retención de un contrato, con la retención para cálculo de reservas de prudencia técnica, esta última implica la participación de la aseguradora, descontada cualquier modalidad de reaseguro.
- *Cesión:* Traspaso de riesgos suscritos en una póliza de seguros, por parte de una entidad aseguradora a una entidad aseguradora.
- *Contribución para gastos (Comisión):* Es el importe económico que el reasegurador le otorga al asegurador por la transferencia de un riesgo en reaseguro.
- *Contribución de Contingencia (Comisión de Utilidad):* Es el reconocimiento calculado, al término de la vigencia, que el reasegurador otorga a la cedente por el buen manejo de un contrato.
- *Comisión Adicional:* Es el reconocimiento calculado, al término de la vigencia, que el reasegurador otorga a la cedente por el buen manejo de la siniestralidad de un contrato.
- *Comisión Escalonada:* similar a la comisión adicional, difiere en el sentido que el reasegurador puede tanto otorgar una adicional a la cedente, así como castigarlo con la consecuente devolución de comisión.
- *Contrato de Reaseguro:* Es un acuerdo de transferencia de riesgos donde: un asegurador establece ceder riesgos a un reasegurador y, el reasegurador a responder sobre las coberturas de dichos riesgos.
- *Fronting:* Es cuando la compañía cedente transfiere el 100% de responsabilidad de un riesgo a un reasegurador.

- *Prioridad:* Representa el valor sobre el cual la entidad aseguradora asumirá a cuenta propia por todas y cada una de las pérdidas.
- *Tabla de plenos:* Es un cuadro que, determina bajo qué criterios debe retener sus riesgos la aseguradora, en función de la peligrosidad intrínseca que posee el riesgo.
- *Retrocesión:* Posee la misma figura de un reaseguro, solo que para estos casos una retrocesión es el seguro para el reasegurador.

2.4.3 Funciones del reaseguro

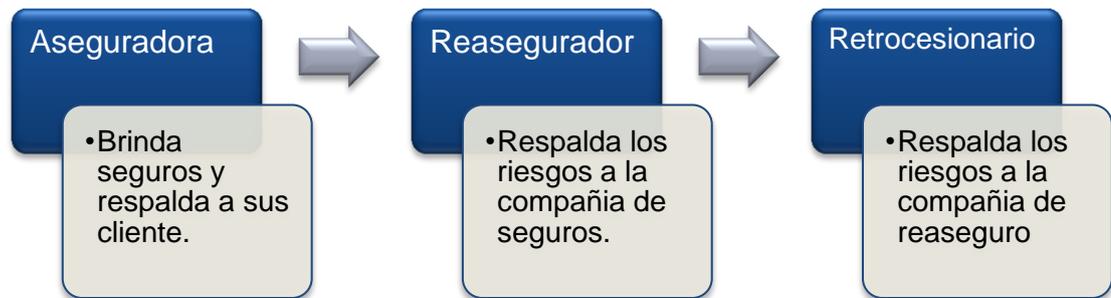
La función principal del reaseguro es proteger a las compañías aseguradoras ante riesgos que puedan afectar su patrimonio, a su vez permitiéndoles descargar los riesgos que superen sus posibilidades financieras y causan desequilibrio en su cartera suscrita.

El reasegurador por su parte protege a:

- Asegurados: para evitar fluctuaciones bruscas en el costo de los seguros (primas)
- Accionistas de las compañías de seguros, ante la eventualidad de pérdida bien sea parcial o total de su capital social.
- A los contribuyentes, cuando la entidad asegurada pertenece a un organismo del estado.
- A las finanzas estatales, garantizando cierta estabilidad en el pago de contribuciones e impuestos por concepto de fianzas estatales.
- A los propios empleados de las compañías de seguro contra la pérdida de sus plazas de trabajo y beneficios sociales por concepto de quiebra.

2.4.4 Sistema de Reaseguros

Gráfico 9. Esquema de distribución de riesgos



Elaborado por el autor

Quien integran el sistema de reaseguros componen: las aseguradoras, los reaseguradores, los intermediarios de reaseguros y los retrocesionarios

Las aseguradoras, son las entidades que alimentan de las primas al sistema, mediante la transferencia de riesgo, ceden primas y obligaciones a las entidades de reaseguro.

Los reaseguradores, son las entidades que en primer orden aceptan los riesgos transferidos por las compañías de seguros, asumiendo responsabilidad sobre los riesgos celebrados por parte de la entidad aseguradora con sus clientes.

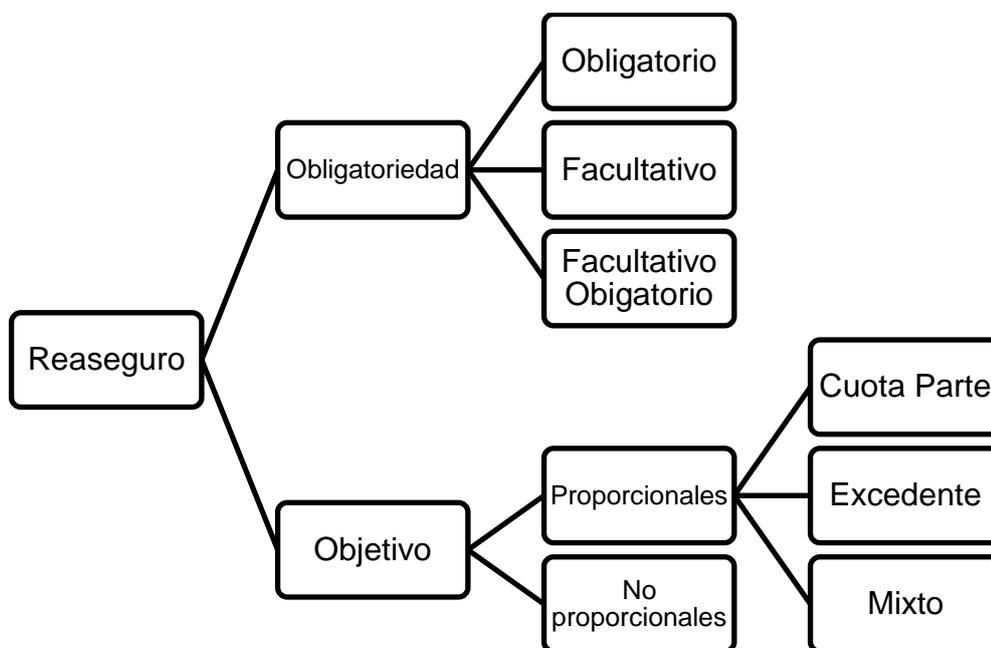
Los intermediarios de reaseguros, son personas jurídicas, que tienen como actividad, gestionar y colocar reaseguros para aseguradoras y, retrocesiones para empresas reaseguradoras.

Los retrocesionarios, son reaseguradores en segundo orden en adelante, ellos respaldan los riesgos asumidos por una reaseguradora, compartiendo las primas y responsabilidades correspondientes. A partir de aquella segunda cesión en adelante se denominará siempre retrocesión.

2.4.5 Clases de Reaseguros

Si bien el reaseguro respalda determinados riesgos de las entidades de seguros, el reaseguro no siempre se tratará de la misma manera. Es decir la forma de trabajo puede variar dependiendo de la forma que se hayan concertado. Dependerá de cómo a la entidad aseguradora le conviene administrar y dispersar sus riesgos.

Gráfico 10. Clasificación del Reaseguro



Elaborado por: el autor

2.4.5.1 Por razón de su obligatoriedad

Independientemente de la exigencia de la entidad de control para suscribir reaseguros, la obligatoriedad en la clasificación va en función de los compromisos adquiridos por la cedente y el reasegurador.

De acuerdo a su obligatoriedad, los reaseguros se clasifican en:

- **Reaseguro Obligatorio:** Es aquel en el cual la compañía aseguradora se compromete a ceder en base a su retención y, que el reasegurador se compromete a aceptar, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en un contrato suscrito entre ambas partes, llamado contrato de reaseguros; por lo general posee vigencia de 1 año.
- **Reaseguro Facultativo:** Es aquel que la compañía aseguradora lo suscribe por separado con una entidad reaseguradora, previamente deben finiquitar las condiciones del contrato. Dicho aplica exclusivamente de forma individual.
- **Reaseguro Obligatorio-Facultativo:** Es un reaseguro mixto, en tal virtud es facultativo para la aseguradora ceder sus riesgos, pero la entidad aseguradora si se obliga a aceptar los riesgos cedidos por la aseguradora.

2.4.5.2 Por razón de los objetos del contrato.

De acuerdo a los objetos del contrato, los reaseguros se clasifican en Proporcionales y No proporcionales.

- **Los Reaseguros Proporcionales** son aquellos reaseguros que en común presentan el hecho que tanto sumas aseguradas, primas y siniestros entre la aseguradora (cedente) y el reasegurador (aceptante) serán repartidos en un porcentaje uniforme convenido con anterioridad. Los principales reaseguros proporcionales son: el contrato cuota parte, el contrato excedente y los combinados de los anteriormente citados.
- **Los Reaseguros No Proporcionales:** son aquellos que se caracterizan en una repartición de las responsabilidades de la cedente y el reasegurador, en base al siniestro ocurrido, contrastando con la suma asegurada, como ocurre en los reaseguros

proporcionales. Las formas más comunes de reaseguros no proporcionales son: Cobertura por Riesgo (WXL), cobertura por Evento (XL Cat.) y cobertura por exceso de pérdida anual.

Las diferencias existentes entre los reaseguros proporcionales y no proporcionales se resumen a continuación:

Tabla 34. Características de los Tipos de Reaseguros

	Proporcional	No Proporcional
Suma Reasegurada	Si	Sí
Prioridad	No	Sí
Prima	Sí (en relación a la suma asegurada)	Sí (un % de la prima original)
Se contratan el relación a	Prima	Siniestro
Comisiones a la cedente	Sí	No
Comisión de contingencia	Sí	No
Pago de Siniestros	En la misma proporción de la prima cedida	Sólo cuando excede de la prioridad
Período de vigencia	Generalmente Indefinido	1 año

Elaborado por: el autor

2.4.5.2.1 Reasegurados Proporcionales

Contrato Cuota Parte o de Participación:

En este reaseguro la entidad cedente se compromete en base a su retención, retener y ceder porcentajes fijos de todos los negocios suscritos que cumplan las condiciones establecidas en el contrato hasta su límite de responsabilidad. Las primas, reservas de siniestros y siniestros pagados se distribuirá siempre en la misma proporción.

Una compañía solo podrá alimentar un contrato cuota parte hasta su límite de responsabilidad, en caso de tener negocios superiores a dicho monto, deberá asumirlos en retención fuera del contrato, o bien utilizar un reaseguro facultativo.

Ejemplo:

Programa de Reaseguros del Ramo Fianzas:

Tipo de Contrato: Cuota Parte (20-80)

Límite de Responsabilidad: 500,000

Participación de la cedente: 20% del 100% (Retención)

Participación del reasegurador: 80% del 100%

La cartera que alimenta el contrato es la siguiente:

	Negocio 1	Negocio 2	Negocio 3
Suma Asegurada	200,000	400,000	600,000
Prima	500	950	1,200
Siniestros	32,000	100,000	-

La distribución de la cartera de reaseguro se detalla a continuación:

Tabla 35. Ejemplo de Distribución Cuota Parte

	Negocio 1	Negocio 2	Negocio 3
Suma Asegurada			
Retención	40,000	80,000	100,000
Cuota Parte	160,000	320,000	400,000
Facultativo	-	-	100,000
Primas			
Retención	100	190	200
Cuota Parte	400	760	800
Facultativo	-	-	200
Siniestros			
Retención	6,400	20,000	-
Cuota Parte	25,600	80,000	-
Facultativo	-	-	-

Elaborado por: el autor

Contrato Excedente:

En este reaseguro la entidad cedente se compromete a ceder aquellos riesgos que no puede o no desea retener por cuenta propia. Es decir fijará una suma hasta la cual asumirá como retención, todo importe que supere dicha suma será alimentado al contrato excedente, hasta el límite máximo convenido con el reasegurador.

Si por algún motivo la cedente en un negocio no desea utilizar el 100% de su retención fijada en el contrato, sino un valor inferior, en la misma proporción deberá compartir el negocio con el reasegurador, nunca en una proporción mayor.

Ejemplo:

Programa de Reaseguros del Ramo Fidelidad:

Tipo de Contrato: Excedente

Retención: 50,000

Límite de Responsabilidad: 500,000

La capacidad del contrato, debe ser alimentada mediante la siguiente tabla de plenos:

Tipo de Riesgo	% de Retención
I: Bueno	100%
II: Regulares	70%
III: Peligrosos	40%

La cartera que alimenta el contrato es la siguiente:

	Riesgo 1 (II)	Riesgo 2 (III)	Riesgo 3 (I)
Suma Asegurada	350,000	400,000	500,000
Prima	6,100	7,000	8,000
Siniestros	150,000	100,000	200,000
Retención	35,000	20,000	50,000

La distribución de la cartera de reaseguro se detalla a continuación:

Tabla 36. Ejemplo de Distribución Excedente

	Negocio 1	Negocio 2	Negocio 3
Suma Asegurada			
Retención	35,000	20,000	50,000
Excedente	315,000	180,000	450,000
Facultativo	-	200,000	-
Primas			
Retención	610	350	800
Excedente	5,490	3,150	7,200
Facultativo	-	3,500	-
Siniestros			
Retención	15,000	5,000	20,000
Excedente	135,000	45,000	180,000
Facultativo	-	50,000	-

Elaborado por: el autor

Contrato Mixto:

El mismo aplica cuando un contrato cuota-parte no puede absorber por cuenta propia la totalidad de una cartera y, se requiere contratar con un contrato excedente.

2.4.5.2.2 Reasegurados No proporcionales

Cobertura por riesgo (WXL)

Este tipo de reaseguros, tiene como propósito proteger a las compañías aseguradoras, para aquellos siniestros sobre riesgos retenidos, que sobrepasaron el importe que la empresa de seguros decidió conservar por cuenta propia.

Ejemplo:

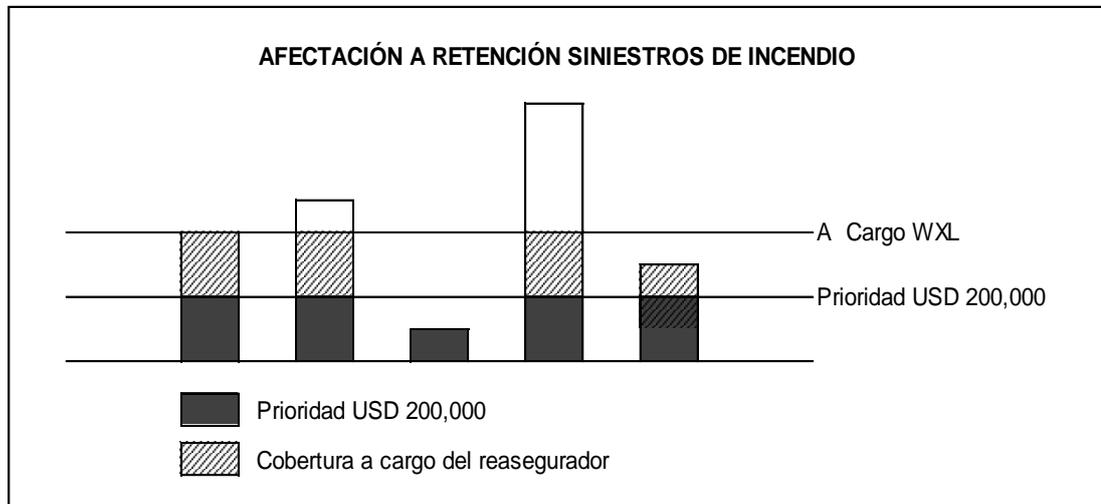
La aseguradora XYZ, ha decidido retener USD 400,000 de su cartera de incendio para lograr lo anterior adquiere una cobertura no proporcional WXL por USD 200,000 en exceso de USD 200,000.

Se presentó un siniestro por USD 300,000 y su recuperación será:

Siniestro total:	USD 300,000
Prioridad asumida por la cedente	USD 200,000
Cobertura WXL a cargo del reasegurador	USD 100,000

Al término de la vigencia del contrato, los siniestros importantes que afectaron la retención en el ramo de incendio a cargo del contrato no proporcional WXL fueron los siguientes:

Gráfico 11. Repartición no proporcional WXL



Elaborado por: el autor

El no proporcional cubrirá todos los siniestros retenidos a partir de USD 200,000 hasta USD 200,000 que fue la cobertura contratada. En caso de que el no proporcional no cubra la totalidad de un siniestro, dicha parte no cubierta será de igual forma retenida por parte de la cedente. Por tal razón resulta sumamente importante que las cedentes estudien correctamente su cartera, a fin de contratar seguros no proporcionales que no estén por debajo de sus necesidades.

La prima a pagar por el reaseguro no proporcional, está basada en un estudio de la cartera del cliente con sus respectivas proyecciones. A inicio de vigencia la cedente realizará un pago de una prima de depósito, que terminada la vigencia y liquidado el contrato realizará un ajuste de prima, considerando la cartera real de la aseguradora.

Cobertura por evento (XL Catastrófico)

Este tipo de reaseguros, tiene como finalidad proteger la retención de las compañías aseguradoras, por las consecuencias financieras ocurridas,

por la afectación de varios riesgos a consecuencia de un solo evento, por lo general, a raíz de un fenómeno de la naturaleza.

Esta cobertura solo se verá afectada si dos o más riesgos han sido afectados por un solo evento.

Ejemplo:

A consecuencia de un terremoto, la aseguradora XYZ, posee pérdidas retenidas por USD 7'500,000 de dólares. La entidad cuenta con una cobertura catastrófica por USD 7'000,000, en exceso de USD 300.000

Distribución del siniestro:

Siniestro total:	USD 7'500,000
Prioridad asumida por la cedente	USD 300,000
Cobertura XL catastrófica	USD 7'000,000
Monto descubierto a cargo de la cedente	USD 200,000

Stop Loss

Este tipo de reaseguros, tiene como finalidad proteger los resultados de una compañía aseguradora para una cartera específica. La cedente determinará la prioridad de este contrato en base a la siniestralidad del ramo que estará dispuesta a asumir.

Ejemplo:

El reasegurador conviene en indemnizar a la cedente, hasta un 35% la siniestralidad, con un límite de USD 1'000,000 en exceso de un 70% de siniestralidad.

Distribución del siniestro:

% Siniestralidad Resultados Cedente	85%
Siniestros Incurridos Cedente	USD 2'550,000
Prioridad a cargo cedente (70%)	USD 2'100,000
Recuperación del reaseguro (15%)	USD 450,000

2.4.6 Registros Contables del Reaseguro

Primas de Reaseguro:

Las cedentes, registrarán la obligación adquirida con el reasegurador como un pasivo sobre la totalidad de la prima cedida. Para el caso de reaseguros proporcionales, que generalmente el reasegurador otorga una contribución por contingencia a la cedente, está registrará la comisión correspondiente como un ingreso por comisión.

Tabla 37. Contabilización de Prima de Reaseguros Proporcional

Cuenta	Concepto	Debe	Haber
4	Egresos		
4.4	<u>Primas de Reaseguros y Coaseguros Cedidos</u>		
4.4.01/02	Primas de Reaseguros Cedidos	xxxx	
5	Ingresos		
5.2	<u>Comisiones Recibidas</u>		
5.2.03	Por reaseguros		xxxx
2	Pasivo		
2.5	<u>Otros Pasivos</u>		
2.5.01.08	Otros Impuestos (Rte. Fte. Exterior)		xxxx
2.2	<u>Reaseguros y Coaseguros Cedidos</u>		
2.2.01	Primas por pagar reaseguros cedidos		xxxx

Elaborado por: el autor

La tabla anterior prescribe el diario correcto para registrar las primas por reaseguros cedidos, cuando estas hayan sido transferidas a un reasegurador del exterior. En caso de que el respaldo correspondiente

hubiese sido una reaseguradora nacional, se hubiese gravado el IVA por prima y comisión de un servicio, salvo que se tratase de riesgos de vida donde está gravado con tarifa 0% de IVA. También, se deberán realizar las retenciones correspondientes de IVA y Fuente.

Para el caso de reaseguros no proporcionales, la prima correspondiente se contabiliza como precede:

Tabla 38. Contabilización de Prima de Reaseguros No proporcional

Cuenta	Concepto	Debe	Haber
4	Egresos		
4.3	<u>Primas de Reaseguros No Proporcionales</u>	xxxx	
2	Pasivo		
2.5	<u>Otros Pasivos</u>		
2.5.01.08	Otros Impuestos (Rte. Fte. Exterior)		xxxx
2.5.90	<u>Otros Pasivos por pagar</u>		
2.5.9007	Primas no proporcional		xxxx

Elaborado por: el autor

Siniestros de Reaseguro:

Para la participación de los reaseguradores de los siniestros pagados, así como los gastos de siniestros se registra como un ingreso por recuperar de las compañías cedentes. En la medida que se hace partícipe a los reaseguradores, de los gastos y pagos, de igual forma debe hacerse partícipe a este de los importes que ingresaron a la aseguradora por venta de los salvamento. Dicho importe que para la compañía fue un ingreso, se constituirá como un gasto por salvamento por la participación del reasegurador.

No existe diferenciación de asiento para el registro de las recuperaciones por reaseguros, en tal virtud a continuación se presenta el único diario para registrar las recuperaciones por siniestro

Tabla 39. Contabilización de Siniestros Coaseguros Cedidos

Cuenta	Concepto	Debe	Haber
1	Activo		
1.3	<u>Deudores por reaseguros y coaseguros</u>		
1.3.02	Deudores por siniestros de reaseguros cedidos	xxxx	
4	Egresos		
4.6	<u>Siniestros Pagado</u>		
4.6.05	Participación de Reaseguradores en Salvamento	xxxx	
5	Ingresos		
5.3	<u>Recup. y Salvamentos de Siniestros</u>		
5.3.02	Recuperaciones de coaseguros cedidos		xxxx

Elaborado por: el autor

Reservas de Siniestros:

La Reservas de Siniestros no pagados, es la única de las reservas técnicas que el asegurador registra incluyendo la participación de sus reaseguradores.

El asiento correspondiente fue presentado en el numeral de reservas de siniestros avisados.

CAPITULO III

ANÁLISIS DE LA FIGURA DEL REASEGUROS: VARIACIONES EN RESULTADO TÉCNICO CASO PRÁCTICO APLICADO A SEGUROS DEL PACÍFICO

Aseguradora del Pacífico S.A. es una empresa aseguradora establecidas en el territorio ecuatoriano, que ha abierto camino en el mercado desde el mes de Enero del 2014.

La entidad especializada únicamente en la suscripción para el riesgo de Robo, posee un patrimonio de constitución de USD 8'200,000.00 el cual cumple sin problema alguno el capital mínimo requerido para la constitución de empresas de seguros, situado en USD 8'000.000, de acuerdo al artículo 14 del Código Monetario y Financiero publicado en el II Suplemento R.O. N° 332 del 12 de Septiembre del 2014).

La aseguradora posee como política, suscribir negocios de seguros por vigencia de 1 año de duración, bajo ningún caso emite pólizas por tiempo menor a un año y, por las características del mercado, no es común emitir pólizas diferidas.

La aseguradora cuenta con un personal técnico altamente calificado, proveniente de las más prestigiosas compañías aseguradoras del país. Sin embargo, se ve afectada muchas veces por los roces de las decisiones de la alta gerencia, correspondiente al círculo familiar propietario de la empresa.

Entre aquellas fricciones encontradas dentro de la dirección, se trata del referente a los reaseguros. El gerente técnico, considera que pese a la tecnicidad en la suscripción de sus ejecutivos comerciales, no dejan de conformar una compañía nueva en el mercado, por lo cual considera al

reaseguro la herramienta perfecta para poder gestionar los riesgos de la entidad. El gerente general, no está de acuerdo en suscribir contratos de reaseguros dentro de la compañía, ante un año 2014 tan prometedor y de utilidad considerando ser su primer año de operaciones. Por su parte los propietarios de la entidad, prefiriendo ser un poco más conservadores, decidieron esperar al cierre de sus estados financieros a 2015, para en base a ello tener un campo mayor de análisis, para la toma de decisiones.

Para esta evaluación, surge necesario conocer el movimiento de las primas, siniestros pagados y siniestros reserva de la entidad, para conocer cómo se afectó sus reservas con su respectivo resultado en sus estados financieros.

3.1 Escenario actual de la entidad con Reaseguros suscrito

Aseguradora del Pacífico tiene actualmente celebrado un contrato de reaseguros cuota parte (ver anexo 1) 20-80, es decir por cada riesgo que suscriba hasta el límite establecido del contrato, en este caso 2'000,000, retendrá el 20% del riesgo y cederá en reaseguros el 80% restante. El reasegurador le otorga a la empresa un 35% de comisión en gratificación por la cartera cedida. No existen comisiones adicionales. Tampoco existe traspaso de cartera, es decir si la empresa no deseara renovar el contrato de reaseguros, el reasegurador deberá hacer frente de los riesgos suscritos previamente hasta su expiración natural.

3.1.1 Tratamiento de las Primas

La entidad durante el año 2015 emitió una producción total neta en primas de USD 5.735.000 millones de dólares, la cual se descompone de la siguiente manera:

Tabla 40. Primas Aseguradora del Pacifico Año 2015

Mes	Prima Emitida	(-) Anulaciones	(-) Cancelaciones	(=) Prima Neta Emitida
ene-15	800.000	-	-	800.000
feb-15	700.000	12.000	-	688.000
mar-15	500.000	-	-	500.000
abr-15	600.000	6.000	-	594.000
may-15	650.000	-	-	650.000
jun-15	400.000	-	-	400.000
jul-15	500.000	200.000	-	300.000
ago-15	300.000	7.000	-	293.000
sep-15	500.000	-	-	500.000
oct-15	400.000	-	-	400.000
nov-15	300.000	40.000	-	260.000
dic-15	350.000	-	-	350.000
	6.000.000	265.000.	-	5.735.000

Elaborado por el autor

Para registrar su producción emitida, la entidad utilizó los siguientes asientos contables:

Tabla 41. Contabilización Primas de Entidad Año 2015

(Sin considerar impuestos)

FECHA	CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
		-1-		
	12	Deudores Por Primas	6.000.000	
	51	Primas Emitidas p/r primas emitidas		6.000.000
		-2-		
	4501	Anulaciones de Pólizas	265.000	
	12	Deudores Por Primas p/r primas anuladas		265.000

Elaborado por el autor

La aseguradora por su parte, de acuerdo a las obligaciones adquiridas en su contrato cuota parte, debió transferir el 80% del total de su producción total a sus reaseguradores, para lo cual transfirió la misma, de la siguiente manera:

Tabla 42. Primas Reaseguradoras Aseguradora del Pacifico Año 2015

Mes	Prima Neta Emitida	% Cedido	Prima Neta Cedida
dic-15	350.000	80%	280.000
nov-15	260.000	80%	208.000
oct-15	400.000	80%	320.000
sep-15	500.000	80%	400.000
ago-15	293.000	80%	234.400
jul-15	300.000	80%	240.000
jun-15	400.000	80%	320.000
may-15	650.000	80%	520.000
abr-15	594.000	80%	475.200
mar-15	500.000	80%	400.000
feb-15	688.000	80%	550.400
ene-15	800.000	80%	640.000
	5.735.000		4.588.000

Elaborado por el autor

El registro de las primas cedidas para la entidad corresponde al neto de las primas emitidas, reconociendo la comisión del 35 por ciento por la cesión de la cartera establecida en el contrato, en este caso una comisión de USD 1.605.800 equivalente a 35% de la prima neta cedida de USD 4.588.000, registrándose de la siguiente manera:

Tabla 43. Contabilización Primas de Entidad Año 2015

(Sin considerar impuestos)

FECHA	CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
		-1-		
2015 (global)	4402	Primas R. Cedidos Exterior	4.588.000	
	5203	Comisión Recibida Reas.		1.605.800
	2201	Primas por pagar R. Cedidos p/r anulaciones de primas cedidas		2.982.200

Elaborado por el autor

Si bien la producción emitida corresponde y se contabiliza como un ingreso para la entidad, la misma se trata de acuerdo al principio contable del devengado: las primas de la entidad se consideran ganadas conforme transcurre el tiempo en que estas tengan vigencia. Para ello, de acuerdo a lo establecido por el organismo de control, la entidad constituye su reserva de acuerdo al método de la base semimensual.

La entidad calcula su reserva en base a la prima neta que retuvo de su producción. Como toda su producción es de pólizas con vigencia de un año, registra sobre el 80% de su prima neta retenida, como se refleja a continuación.

Tabla 44. Reserva de Riesgo en Curso al 31 de Diciembre del 2015

Ramo: <u>Robo</u>		80%					
Mes	Prima Cedida en Reaseguros	(-) Prima Neta Cedida Reaseguros	(=) Prima Neta Retenida	24 avos	Reserva Constituida 31-dic-15	Reserva Constituida Por mes	Reserva Liberada Por mes
dic-15	280,000	280,000	70,000	23/24	53,667	53,667	-
nov-15	240,000	208,000	52,000	21/24	36,400	39,867	3,467
oct-15	320,000	320,000	80,000	19/24	50,667	61,333	10,667
sep-15	400,000	400,000	100,000	17/24	56,667	76,667	20,000
ago-15	240,000	234,400	58,600	15/24	29,300	44,927	15,627
jul-15	400,000	240,000	60,000	13/24	26,000	46,000	20,000
jun-15	320,000	320,000	80,000	11/24	29,333	61,333	32,000
may-15	520,000	520,000	130,000	9/24	39,000	99,667	60,667
abr-15	480,000	475,200	118,800	7/24	27,720	91,080	63,360
mar-15	400,000	400,000	100,000	5/24	16,667	76,667	60,000
feb-15	560,000	550,400	137,600	3/24	13,760	105,493	91,733
ene-15	640,000	640,000	160,000	1/24	5,333	122,667	117,333
	4,800,000	4,588,000	1,147,000		384,513	879,367	494,853

Elaborado por el autor

La reserva de riesgo en curso constituida al 31 de Diciembre del 2015, corresponde a las fracciones veinticuatroavas no devengadas a la fecha de corte. Por emitir pólizas de vigencias únicamente anuales, se entenderá que

al 31 de Diciembre del 2015, la entidad libero el total de su reserva constituida al 31 de Diciembre del 2014 por la producción del año 2014.

El movimiento de reserva se resume a continuación:

Tabla 45. Resumen Reserva Riesgo en Curso Año 2015

Producción	Saldo 31-dic-14	(+)4801 Constitución	(-)5702 Liberación	Saldo 31-dic-15
Primas 2014	189.375	-	189.375	-
Primas 2015	-	879.37	494.853	384.513
	-	879.367	684.228	384.513

Elaborado por el autor

3.1.2 Tratamiento de los Siniestros Pagados y en Reserva

La entidad para el año 2015, tuvo y pagos los siguientes importes por siniestros:

Tabla 46. Siniestros Pagados en el 2015

Mes	Pagos Siniestros	Gastos de Siniestros	(-) Salvamentos	Neto de Siniestros
dic-15	62.000	1.500	-	60.500
nov-15	73.000	4.000	6.000	63.000
oct-15	59.000	2.500	-	56.500
sep-15	14.000	1.350	6.000	6.650
ago-15	57.000	380	-	56.620
jul-15	56.000	240	-	55.760
jun-15	17.000	1.200	-	15.800
may-15	23.000	900	40.000	- 17.900
abr-15	51.000	700	-	50.300
mar-15	70.000	630	1.200	68.170
feb-15	80.000	400	-	79.600
ene-15	65.000	700	-	64.300
	627.000	14.500	53.200	559.300

Elaborado por el autor

Los importes por siniestros se registraron de la siguiente forma:

Tabla 47. Contabilización de Siniestros Pagados el 2015

FECHA	CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
		-1-		
	4604	Gastos Liquidaciones de Siniestros	14.500	
	1102	Caja y Bancos		14.500
		p/r gastos de siniestros		
		-2-		
2015	4601	Siniestros Pagados de Seguros	627.000	
(global)	1102	Caja y Bancos		627.000
		p/r pago de siniestros		
		-3-		
	1102	Caja y Bancos	53.200	
	5303	Salvamentos		53.200
		p/r venta de salvamentos		

Elaborado por el autor

Como el contrato de reaseguros de la entidad fue un contrato proporcional, en la misma forma que participo de primas su reasegurador, participará de siniestros. Para el efecto el 80%.

Tabla 48. Recuperaciones de Siniestros en el 2015

Mes	Pagos Siniestros	Gastos de Siniestros	(-) Salvamentos	Neto de Siniestros
dic-15	49.600	1.200	-	50.800
nov-15	58.400	3.200	4.800	56.800
oct-15	47.200	2.000	-	49.200
sep-15	11.200	1.080	4.800	7.480
ago-15	45.600	304	-	45.904
jul-15	44.800	192	-	44.992
jun-15	13.600	960	-	14.560
may-15	18.400	720	32.000	-12.880
abr-15	40.800	560	-	41.360
mar-15	56.000	504	960	55.544
feb-15	64.000	320	-	64.320
ene-15	52.000	560	-	52.560
	501.600	11.600	42.560	470.640

Elaborado por el autor

Dicha participación de los reaseguradores para la entidad se denominan recuperaciones. En todos los momentos el reasegurador participará de la misma suerte, recibió 80% de primas, participará 80% de los gastos y liquidaciones de siniestros así como también recibirá el 80% de las posibles ventas de salvamentos.

Los movimientos por recuperaciones se registraron de la siguiente forma:

Tabla 49. Contabilización de Recuperaciones de Siniestros el 2015

FECHA	CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
		-1-		
	1302	Deudores por Reaseguros Cedidos	513.200	
	5302	Recuperaciones de R. Ced. p/r recuperaciones de pagos y gastos		513.200
2015 (global)		-2-		
	4605	Participación de Reas. En Salvam.	42.560	
	1302	Deudores por Reas. Cedidos p/r recuperaciones de salvamentos		42.560

Elaborado por el autor

Así como existieron siniestros que cumplían con todos sus requisitos para su liquidación y que fueron debidamente pagados por la entidad, existieron otros siniestros al término del año, que por algún motivo no pudieron ser pagados durante el mismo año y, quedan como siniestros reservados.

Entre los motivos por lo que la empresa no ha liquidado todos sus siniestros al 31 de Diciembre, se debe a que estos no han sido debidamente documentados por parte de sus asegurados o que en su defecto fueron debidamente documentados después del 23 de Diciembre, fecha hasta la cual la entidad realizó pagos de siniestros, por motivos de cierre fiscal.

Las reservas de la entidad y su evolución durante el año, fue de la siguiente manera:

Tabla 50. Reserva de Siniestros Avisados en el 2015

Mes	Reserva Inicial	(+) Reserva del mes	(-) Siniestros Pagados	Reserva Final	20% Part. Aseguradora
ene-15	57.730	90.000	65.000	82.730	16.546
feb-15	82.730	132.000	80.000	134.730	26.946
mar-15	134.730	93.000	70.000	157.730	31.546
abr-15	157.730	110.200	51.000	216.930	43.386
may-15	216.930	89.500	23.000	283.430	56.686
jun-15	283.430	85.400	17.000	351.830	70.366
jul-15	351.830	105.600	56.000	401.430	80.286
ago-15	401.430	87.000	57.000	431.430	86.286
sep-15	431.430	124.000	14.000	541.430	108.286
oct-15	541.430	49.800	59.000	532.230	106.446
nov-15	532.230	103.000	73.000	562.230	112.446
dic-15	562.230	83.050	62.000	583.280	116.656
		1.152.550	627.000		

Elaborado por el autor

La reserva de siniestros se actualiza mes a mes, al 31 de Diciembre del 2015, el registro final de las reservas de siniestros para la entidad estuvo constituido de la siguiente forma:

Tabla 51. Contabilización de Reservas de Siniestros el 2015

FECHA	CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
		-1-		
	4803	Reservas Siniestros	116.656	
Dic/15	1305	Recuperación de Siniestros Avisados	466.624	
	210301	Reserva de Siniestros p/r reserva de siniestros a Dic 31.		583.280

Elaborado por el autor

Reserva de Siniestros Ocurridos y No Reportados (IBNR)

Por exigencias del organismo de control, la entidad constituyo la Reserva de IBNR, a fin de hacer una estimación de aquellos siniestros que

la entidad que han ocurrido y al corte de los Estados Financieros no han sido reportados a la compañía.

Como al 2015, la empresa se encuentra recién en su segundo año de constitución y no puede poseer aún una base de siniestros de por lo menos 3 años para constituir esta reserva, la entidad registró la citada reserva en base al método transitorio, que aplica estima una reserva del 25 por ciento de su prima Neta Retenida.

Tabla 52. Reserva de IBNR constituida al 2015

Mes	(=) Prima Neta Retenida	%	Reserva Constituida al 31-dic-15
dic-15	70.000	25%	17.500
nov-15	52.000	25%	13.000
oct-15	80.000	25%	20.000
sep-15	100.000	25%	25.000
ago-15	58.600	25%	14.650
jul-15	60.000	25%	15.000
jun-15	80.000	25%	20.000
may-15	130.000	25%	32.500
abr-15	118.800	25%	29.700
mar-15	100.000	25%	25.000
feb-15	137.600	25%	34.400
ene-15	160.000	25%	40.000
	1.147.000		286.750

Elaborado por el autor

Tabla 53. Resumen de Reserva de IBNR para el Año 2015

Saldo 31-dic-14	(+) Constitución	(-) Liberación	Saldo 31-dic-15
138.835	286.750	138.835	286.750
138.835	286.750	138.835	286.750

Elaborado por el autor

3.1.3 Otras Reservas a Constituir

Si bien estas reservas no las constituye la entidad al 31 de Diciembre del 2015, porque el Organismo de Control, exige que sean registrados al 31 de Enero del año siguiente a la base de cálculo, es de menester para el análisis del efecto del reaseguro, considerarlas aun así no afecte el resultado del ejercicio.

Reserva de desviación de siniestralidad y eventos catastróficos

La entidad no se ve obligada a constituir reservas por eventos catastróficos porque opera solo en el ramo de Robo que no es considerado como catastrófico. Sin embargo, si se ve obligada a realizar reserva por desviación de siniestralidad de requerirse.

Para ello en base a la siniestralidad neta ajustado del mercado para el ramo de robo, que según la base de datos de la Superintendencia de Bancos a Diciembre del 2015, es de 35%, se presenta el siguiente cálculo.

$$\text{Reserva a constituir} = \text{Prima Neta Retenida} * A$$

Donde "A" se encuentra definido en la siguiente tabla:

Tabla 54. Porcentaje para aplicación de Reserva de Desviación de Siniestralidad

d	A
$]-\infty;3]$	0%
$]3;5]$	1%
$]5;10]$	1.6%
$]10;15]$	3.8%
$]15;20]$	5%
$]20;30]$	8%
$]30;+\infty]$	10%

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros

Para el efecto $d = X_i - G$

G = índice de siniestralidad neto ajustado del mercado para el ramo robo

$$X_i = \frac{\text{Costo Siniestros}}{\text{Prima Neta Retenida Devengada}}$$

$$X_i = \frac{370.685}{951.862}$$

$$X_i = 38.94\%$$

$$d = 38.94\% - 35\%$$

$d = 3.94\%$ (Siniestralidad mayor al mercado, procede reserva)

Reserva a constituir = Prima Neta Retenida * A

$$\text{Reserva a constituir} = 951.862 * 1\%$$

Reserva a constituir = 9.519

Para el efecto la empresa realizará el siguiente diario contable:

Tabla 55. Contabilización de Reservas de Siniestros el 2015

FECHA	CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
Ene/16	4804 2104	-1- Reserva Desviación de Siniestralidad Reserva de Desviación de Sin. p/r reserva de siniestros a Dic 31.	9.519	9.519

Elaborado por el autor

Reserva de Insuficiencia de Prima

Por exigencia del ente de control, la empresa deberá constituir una reserva de insuficiencia de prima en caso de que su ingreso devengado no le permita hacer frente a sus indemnizaciones de siniestros.

A continuación se presentan los cálculos, con los cuales la entidad pudo justificar la no constitución de reserva de insuficiencia de prima.

Cálculos:

$$\text{Reserva} = (\text{RC}-100\%)* \text{Ingreso Devengado donde RC} > 100\%$$

$$\text{Razón Combinada} = \frac{\text{Costo Siniestros} + \text{Gastos Adm} - \text{Result. Intermediación}}{\text{Ingreso Devengado}}$$

$$\text{Razón Combinada} = \frac{370.685 + 720.000 - 688.200}{951.862}$$

$$\text{Razón Combinada} = 42.28\%$$

Como la razón combinada es inferior a 100%, indica que la entidad está en la capacidad de cubrir sus riesgos con sus primas por lo cual no procederá constitución alguna de reserva por insuficiencia de prima.

3.2 VARIACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ENTIDAD CON LA AUSENCIA DEL REASEGURO

Las normas de prudencia técnico es una limitante a la hora de poder retener más, porque está exige que las aseguradoras no puedan retener en un solo riesgo más del 8% anual de su patrimonio técnico, para lo cual los riesgos suscritos de la entidad se verían afectada ya a una cartera dirigida a clientes más pequeños.

Exige a realizar mayores inversiones obligatorias, puesto que debería constituir mayores reservas.

Pese a ello, la dirección de la entidad, desea evaluar de todas formas como hubiesen sido sus resultados sin mantener sus reaseguros, a fin de evaluar futuras tomas de decisiones como aumentos de capital, entre otros.

Para ello no desean renovar su contrato de Reaseguros Cuota Parte, para el contrato convenido no contemplaba el traspaso de cartera, por ende los siniestros y reservas de siniestros de producción emitida del 2014, mantienen responsabilidad con su reasegurador respectivo.

3.2.1 Tratamiento de las Primas

Los registros no varían en cuanto a la contabilización de primas, puesto que estas se contabilizan sobre el total de la producción.

Se suprimiría el diario de repartición de reaseguros, puesta que ya no se cederían primas del nuevo año al reasegurador.

La reserva de Riesgo en Curso se contabilizarían sobre el total de la prima neta emitida, ya no existiría reaseguro que descontar, quedando de la siguiente manera:

Tabla 56. Reserva de Riesgo en Curso al 31 de Diciembre del 2015

Ramo: Robo		80%					
Mes	Prima Cedida en Reaseguros	(-) Prima Neta Cedida Reaseguros	(=) Prima Neta Retenida	24 avos	Reserva Constituida 31-dic-15	Reserva Constituida Por mes	Reserva Liberada Por mes
dic-15	280,000	-	280,000	23/24	268.333	268.333	-
nov-15	240,000	-	240,000	21/24	182.000	199.333	17.333
oct-15	320,000	-	320,000	19/24	253.333	306.667	53.333
sep-15	400,000	-	400,000	17/24	283.333	383.333	100.000
ago-15	240,000	-	240,000	15/24	146.500	224.633	78.133
jul-15	400,000	-	400,000	13/24	130.000	230.000	100.000
jun-15	320,000	-	320,000	11/24	146.667	306.667	160.000
may-15	520,000	-	520,000	9/24	195.000	498.333	303.333
abr-15	480,000	-	480,000	7/24	138.600	455.400	316.800
mar-15	400,000	-	400,000	5/24	83.333	383.333	300.000
feb-15	560,000	-	560,000	3/24	68.800	527.467	458.667
ene-15	640,000	-	640,000	1/24	26.667	613.333	586.667
	4,800,000	-	4,800,000		1.922.567	4.396.833	2.474.267

Elaborado por el autor

El movimiento de reserva se hubiese resumido así:

Tabla 57. Resumen Reserva Riesgo en Curso Año 2015

Producción	Saldo 31-dic-14	(+)4801 Constitución	(-)5702 Liberación	Saldo 31-dic-15
Primas 2014	189.375	-	189.375	-
Primas 2015	-	4.396.833	2.474.267	1.922.566
	-	4396.833	2.663.642	1922.566

Elaborado por el autor

3.2.2 Tratamiento de los Siniestros Pagados y en Reserva

Para el tratamiento de los siniestros pagados y en reserva es necesario llevar mayores auxiliares por año de suscripción, para destinar los siniestros correspondientes al 2014 que eran de contratos de reaseguros y los de 2015 que iría 100% a retención.

Siniestros Pagados

Tabla 58. Siniestros Pagados por Año de Suscripción en el 2015

Mes	Pago Siniestros Año 2014	Pago Siniestros Año 2015	Gastos de Siniestros Año 2014	Gastos de Siniestros Año 2015	Salvamentos 2014	Salvamentos 2015
dic-15	4.000	58.000	300	1.200	-	-
nov-15	13.000	60.000	2.000	2.000	-	6.000
oct-15	3.000	56.000	-	2.500	-	-
sep-15	-	14.000	600	750	-	6.000
ago-15	-	57.000	-	380	-	-
jul-15	2.600	53.400	-	240	-	-
jun-15	8.000	9.000	700	500	-	-
may-15	-	23.000	-	900	-	40.000
abr-15	6.300	44.700	200	500	-	-
mar-15	-	70.000	-	630	-	1.200
feb-15	-	80.000	-	400	-	-
ene-15	-	65.000	-	700	-	-
	36.900	590.100	3.800	10.700	-	53.200

Elaborado por el autor

El diario de siniestros pagados no sufre variación, simplemente se diferencia por ramo.

La entidad deberá realizar la respectiva distribución de los siniestros al reasegurador solo para los siniestros correspondientes a la producción del 2014, quedando la misma de la siguiente forma:

Tabla 59. Recuperaciones de Siniestros en el 2015

Mes	Pagos Siniestros	Gastos de Siniestros	(-) Salvamentos
dic-15	3.200	240	-
nov-15	10.400	1.600	-
oct-15	2.400	-	-
sep-15	-	480	-
ago-15	-	-	-
jul-15	2.080	-	-
jun-15	6.400	560	-
may-15	-	-	-
abr-15	5.040	160	-
mar-15	-	-	-
feb-15	-	-	-
ene-15	-	-	-
	29.520	3.040	-

Elaborado por el autor

Los movimientos por recuperaciones solo se contabilizarían sobre el importe de los siniestros correspondientes a producción del 2015:

Tabla 60. Contabilización de Recuperaciones de Siniestros el 2015

FECHA	CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
2015 (global)	1302 5302	-1- Deudores por Reaseguros Cedidos Recuperaciones de R. Ced. p/r recuperaciones de pagos y gastos	32.560	32.560

Elaborado por el autor

Siniestros en Reserva

De igual forma la empresa deberá mantener mayores por separado de los siniestros en reserva que afectan a cada ramo

Tabla 61. Reserva de Siniestros Avisados en el 2015 por año de suscripción

Reservas al 2015 - Producción 2014					
Mes	Reserva Inicial	(+) Reserva del mes	(-) Siniestros Pagados	Reserva Final	20% Part. Aseguradora
ene-15	57.730	5.000	-	62.730	12.546
feb-15	62.730	2.000	-	64.730	12.946
mar-15	64.730	3.000	-	67.730	13.546
abr-15	67.730	200	6.300	61.630	12.326
may-15	61.630	- 500	-	61.130	12.226
jun-15	61.130	400	8.000	53.530	10.706
jul-15	53.530	2.600	2.600	53.530	10.706
ago-15	53.530	- 30.000	-	23.530	4.706
sep-15	23.530	2.000	-	25.530	5.106
oct-15	25.530	3.800	3.000	26.330	5.266
nov-15	26.330	- 2.000	13.000	11.330	2.266
dic-15	11.330	50	4.000	7.380	1.476
		- 13.450	36.900		
Reservas al 2015 - Producción 2015					
Mes	Reserva Inicial	(+) Reserva del mes	(-) Siniestros Pagados	Reserva Final	100% Part. Aseguradora
ene-15	-	85.000	65.000	20.000	20.000
feb-15	20.000	130.000	80.000	70.000	70.000
mar-15	70.000	90.000	70.000	90.000	90.000
abr-15	90.000	110.000	44.700	155.300	155.300
may-15	155.300	90.000	23.000	222.300	222.300
jun-15	222.300	85.000	9.000	298.300	298.300
jul-15	298.300	103.000	53.400	347.900	347.900
ago-15	347.900	117.000	57.000	407.900	407.900
sep-15	407.900	122.000	14.000	515.900	515.900
oct-15	515.900	46.000	56.000	505.900	505.900
nov-15	505.900	105.000	60.000	550.900	550.900
dic-15	550.900	83.000	58.000	575.900	575.900
		1.166.000	590.100		
Total		1.152.550	627.000	583.280	577.376

Elaborado por el autor

El registro de la reserva de siniestros se prescribe a continuación:

Tabla 62. Contabilización de Reservas de Siniestros el 2015

FECHA	CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
		-1-		
	4803	Reservas Siniestros	577.376	
Dic/15	1305	Recuperación de Siniestros Avisados	5.901	
	210301	Reserva de Siniestros p/r reserva de siniestros a Dic 31.		583.280

Elaborado por el autor

Reserva de Siniestros Ocurridos y No Reportados (IBNR)

La reserva de IBNR bajo el mismo método transitorio que considera constituir una reserva del 25%, variaría en la misma proporción que la cedente aumenta su prima neta retenida.

Tabla 63. Reserva de IBNR constituida al 2015

Mes	(=) Prima Neta Retenida	%	Reserva Constituida al 31-dic-15
dic-15	350.000	25%	87.500
nov-15	260.000	25%	65.000
oct-15	400.000	25%	100.000
sep-15	500.000	25%	125.000
ago-15	293.000	25%	73.250
jul-15	300.000	25%	75.000
jun-15	400.000	25%	100.000
may-15	650.000	25%	162.500
abr-15	594.000	25%	148.500
mar-15	500.000	25%	125.000
feb-15	688.000	25%	172.000
ene-15	800.000	25%	200.000
	5.735.000		1.433.750

Elaborado por el autor

Su constitución de igual forma se vería afectada para el periodo 2015, de la siguiente manera:

Tabla 64. Resumen de Reserva de IBNR para el Año 2015

Saldo 31-dic-14	(+) Constitución	(-) Liberación	Saldo 31-dic-15
138.835	1.433.750	138.835	1.433.750
138.835	1.433.750	138.835	1.433.750

Elaborado por el autor

3.2.3 Otras Reservas a Constituir

Las reservas a constituir aumentarían considerablemente, porque ahora la siniestralidad a cargo de la empresa es mayor.

Reserva de desviación de siniestralidad y eventos catastróficos

Efectuando el cálculo para la reserva de desviación de siniestralidad tenemos lo siguiente:

$$\text{Reserva a constituir} = \text{Prima Neta Retenida} * A$$

Donde “A” se encuentra definido en la siguiente tabla:

Tabla 65. Porcentaje para aplicación de Reserva de Desviación de Siniestralidad

d	A
]-∞;3]	0%
]3;5]	1%
]5;10]	1.6%
]10;15]	3.8%
]15;20]	5%
]20;30]	8%
]30;+∞]	10%

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros

Para el efecto $d = X_i - G$

$G =$ índice de siniestralidad neto ajustado del mercado para el ramo robo

$$X_i = \frac{\text{Costo Siniestros}}{\text{Prima Neta Retenida Devengada}}$$

$$X_i = \frac{2.416.482}{4.008.809}$$

$$X_i = 60.38\%$$

$$d = 60.38\% - 35\%$$

$d = 25.38\%$ (Siniestralidad mayor al mercado, procede reserva)

Reserva a constituir = Prima Neta Retenida * A

Reserva a constituir = 4.008.809 * 8%

Reserva a constituir = 320.145

Para el efecto la empresa realizará el siguiente diario contable:

Tabla 66. Contabilización de Reservas de Siniestros el 2015

FECHA	CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
Ene/16	4804 2104	-1- Reserva Desviación de Siniestralidad Reserva de Desviación de Sin. p/r reserva de siniestros a Dic 31.	320.145	320.145

Elaborado por el autor

Reserva de Insuficiencia de Prima

A continuación se presentan los cálculos, con los cuales la entidad tiene que justificar la constitución de insuficiencia de prima.

Cálculos:

$$\text{Razón Combinada} = \frac{\text{Costo Siniestros} + \text{Gastos Adm} - \text{Result. Intermediación}}{\text{Ingreso Devengado}}$$

$$\text{Razón Combinada} = \frac{2.416.485 + 720.000 - (-917.600)}{4.001.809}$$

$$\text{Razón Combinada} = 101.31\%$$

Como la compañía no puede cubrir sus riesgos asegurados con sus primas, es necesario que la entidad realice la reserva de insuficiencia de prima a fin de cubrir ese porcentaje no cubierto.

$$\text{Reserva} = (101.31 - 100\%) * 4.001.809$$

$$\text{Reserva} = 52.276$$

3.3 COMPARATIVO DE RESULTADOS TECNICOS EN AMBOS ESCENARIOS

Luego de los datos recopilados, a continuación se presentan los resultados generados para ambos escenarios, habiendo renovado los contratos de reaseguros para el año 2015 y sin haberlo realizado.

Todo ello bajo normativa de los organismos de control, habiéndose constituido o ajustado las reservas correspondientes.

Tabla 67. Comparativo Resultado Técnico a 2015

Código	Descripción	Con Reaseguro	Variación	Sin Reaseguro
	Ingreso Devengado	951.862	3.049.947	4.001.809
	Prima Retenida Neta Devengada	951.862	3.049.947	4.001.809
	Prima Neta Retenida	1.147.000	4.588.000	5.735.000
	Prima Neta Emitida	5.735.000	-	5.735.000
51	Prima Emitida	6.000.000	-	6.000.000
45	Liquidaciones Y Rescates	265.000	-	265.000
44	Primas De Reaseguros Y Coaseguros Cedidos	4.588.000	- 4.588.000	-
	Ajuste De Reserva Riesgos En Curso	195.138	1.538.053	1.733.191
4801	Constitución	879.367	3.517.467	4.396.833
5701	Liberación	684.229	1.979.413	2.663.642
	Ajuste De Reserva Catastrófica	-	-	-
	Ajuste De Reserva Desviación De Siniestralidad	-	-	-
	Ajuste Reserva De Insuficiencia De Prima	-	-	-
	Costo De Siniestros	370.685	2.045.800	2.416.485
46	Siniestros Pagados	684.060	-	641.500
			42.560	
4601	De Seguros	627.000	-	627.000
4602	De Coaseguros	-	-	-
4604	Gastos Liquidaciones De Siniestros	14.500	-	14.500
4605	Participación De Reaseguradores En Salvamentos	42.560	-	-
			42.560	
5301+5302	Recuperaciones De Reaseguros Y Coaseguros Cedidos	513.200	-	32.560
2			480.640	
5301	Recuperaciones De Reaseguros Cedidos	513.200	-	32.560
			480.640	
5302	Recuperaciones De Coaseguros Cedidos	-	-	-
5303+5304	Salvamentos De Seguros Directos, Coaseguros Y Reaseguros Aceptados	53.200	-	53.200
5303	Salvamentos De Seguros Directos	53.200	-	53.200
	Ajuste Neto De Reserva De Siniestros	253.025	1.607.720	1.860.745
480301	Siniestros Por Liquidar Vida Y Generales	230.510	932.800	1.163.310
570301	Siniestros Liquidados Por Pagar Vida Y Generales	125.400	472.080	597.480
480302	Siniestros Ocurredos Y No Reportados Vida Y Generales	286.750	1.147.000	1.433.750
570302	Siniestros Ocurredos Y No Reportados Vida Y Generales	138.835	-	138.835
	Resultado De Intermediación	688.200	- 1.605.800	-917.600
	Comisiones Pagadas	917.600	-	917.600
4201	POR SEGUROS (Condición 16% De Prima Neto Emitida)	917.600	-	917.600
	Comisiones Recibidas	1.605.800	- 1.605.800	-
5203	Por Reaseguros Cedidos (35% Com. C.P.)	1.605.800	- 1.605.800	-
	Margen De Contribución	1.269.377	-	667.724
41-410113	GASTOS DE ADMINISTRACION Sin Part.	682.593	601.653	720.000
			37.407	
	Resultado Técnico (Diciembre 2015)	586.784	-639.060	-52.276
			-	-
	Reservas A Constituir Enero 2016 (Ejercicio 2015)	-9.519	-362.902	-372.421
4805	Reserva Insuficiencia De Prima	-	52.276	52.276
4804	Reserva De Desviación De Siniestralidad	9.519	310.626	320.145
	Resultado Técnico Ajustado	577.265	- 1.001.962	-424.697

Elaborado por el autor

El resultado de una compañía de seguros diferirá en relación de cuanto desean retener en cuenta propia.

Un escenario donde se encuentre el reaseguro, le faculta a la empresa de ceder sus riesgos y exponer menor su situación financiera, distribuyendo de mejor manera sus costos y gastos.

Un escenario donde no se encuentre presente el reaseguro, le faculta a la empresa a asumir una mayor cantidad de riesgos y por consecuente poder tener un ingreso mayor al devengar más primas; sin embargo, esto representará que su nivel de exposición sea mayor y por consecuente los contingentes por provisionar.

CAPITULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 CONCLUSIONES

1. Las aseguradoras ecuatorianas se basan en la normativa en vigor dispuesta por la extinta Superintendencia de Bancos y Seguros, para realizar sus estados financieros mediante la utilización de un único Plan de Cuentas. Ello hasta que la Superintendencia de Compañías, Seguros y Valores, emita reformas que dispongan de modificaciones.
2. Los cálculos de Reservas Técnicas se ven afectados por el nivel de cartera que una aseguradora pueda ceder en reaseguros. Una menor cesión de reaseguros, implicará una mayor retención, con lo concerniente una mayor constitución de reservas.
3. Las entidades no pueden retener más allá de un porcentaje de su patrimonio técnico por cada riesgo suscrito. Por lo cual, tener un contrato de reaseguros, le otorgará a las entidades aseguradoras un mayor margen de suscripción de negocios.
4. El mayor impacto de la ausencia del reaseguro para Aseguradora del Pacífico, fue el aumento de la retención de la compañía, que encadeno consigo un aumento de reservas técnicas, resultados de intermediación negativos y aumento de la siniestralidad retenida.
5. De acuerdo al análisis de los perfiles de cartera y siniestros de la Aseguradora del Pacífico, se determinó mantener su contrato de reaseguros: respaldan sus riesgos, canalizan mejor sus resultados, evita constituir reservas y reduce las obligaciones y contingentes de la entidad.

6. Se fortalezca la posición financiera de la entidad asegurada, reducen sus costos de administración, el nivel de exposición de la entidad se reduce, constituyen menos pasivos y diversifican el riesgo de su cartera.

4.2 RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que las compañías de seguros suscriban contratos de reaseguros, a fin de diversificar sus riesgos. Las aseguradores nacionales no están lo suficientemente preparadas para afrontar pérdidas de magnitudes millonarias.
2. Se recomienda que los organismos de control, incentiven la actividad reaseguradora en el Ecuador. En la actualidad las compañías de Reaseguros en el país, son contadas.
3. Se recomienda que la Superintendencia de Compañías, Seguros y Valores, evalúen las fechas de contabilización de la Reserva de Desviación de Siniestralidad y Reservas de Insuficiencia de Prima bajo el principio de periodo contable.
4. En la aseguradora, se recomienda estudiar las diversas modalidades de reaseguros a fin de suscribir un negocio de reaseguros, que se adapte mejor a las necesidades de la entidad aseguradora. Si bien el reaseguro actual es bueno, podrían suscribirse todavía un mejor contrato de reaseguros.
5. La entidad deberá realizar periódicamente un estudio de su cartera y siniestros a fin de determinar cual deberá ser su retención optima dentro de sus contratos de reaseguros.

6. Finalmente se recomienda una mayor difusión en colegios y universidades sobre el tema. Los seguros y reaseguros, conforman una materia tan vasta e interesante de estudio que lastimosamente no está de libre acceso a las estudiantes.

BIBLIOGRAFÍA

Junta Bancaria: Resolución *JB2001-290: Registro Oficial No 268*. Publicado el 16 de Febrero del 2001.

Junta Bancaria. Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Seguros, Resolución JB-2013-2399. Aplicación de las reservas técnicas de la Prudencia Técnica. Registro Oficial No. 892 Publicado el 15 de Febrero de 2013

Legislación Sobre el Contrato de Seguros: Resolución *JB2001-290: Registro Oficial No 123*. Publicado el 07 de Diciembre del 2001.

Olivares, L. (2015) *Evolución del Sistema de Seguros Privado. Periodo: A Diciembre 2014*. Recuperado el 16 de Noviembre del 2015, de http://www.sbs.gob.ec/medios/PORTALDOCS/downloads/articulos_financieros/Estudios%20Tecnicos/2014/AT4SEGUROS_2014.pdf

Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador. Ley General de Seguros del Ecuador. Registro Oficial No. 290 Publicado el 03 de Abril del 2014

Swiss Re. (2015) *Catástrofes naturales y siniestros antropógenos en 2014: las tormentas invernales y las tormentas convectivas generan la mayoría de daños*. Sigma.

GLOSARIO

Anexo o endoso: Corresponde a los addendum de la póliza de seguro, para dejar por escrito cualquier modificación y/o aclaración al contrato de seguros, sin alterar las demás condiciones pactadas dentro del contrato.

Cedente: Corresponde a la entidad aseguradora que transfiere, bien sea de forma parcial o total su cartera, a otra entidad aseguradora o a un reasegurador, a fin de aminorar los riesgos asumidos por la misma.

Deducible: Es un valor previamente convenido en el contrato de seguros y, corresponde al valor que asume el asegurado dentro del valor de indemnización de un siniestro.

Infraseguro: Condición que se origina cuando un interés asegurable es asegurado a un valor inferior al que realmente posee. En tal situación, en caso de ocurrir eventuales siniestros, la compañía aseguradora en caso de eventuales siniestros, indemnizará al asegurado en la misma proporción que este haya asegurado su bien.

Reaseguro Cedido: Acción en la cual se transfieren riesgos a un reasegurador.

Reaseguro Aceptado: Acción en la cual un reasegurador acepta riesgos de una aseguradora.

Retrocesión: Acción en la cual un reasegurador transfiere sus riesgos a otro reasegurador.

Slip: Término con el que se designa al documento en que se anotan determinados datos descriptivos de un riesgo y en el que cada asegurador o reasegurador hace constar la parte de riesgo que acepte

Sobreseguro: Condición que se origina cuando un interés asegurable es asegurado a un valor superior al que realmente posee. En tal situación, en caso de ocurrir eventuales siniestros, la compañía aseguradora en caso de eventuales siniestros, indemnizará al asegurado en la misma proporción que este haya asegurado su bien.

Tasa: Corresponde al porcentaje sobre el valor asegurado que se cobrará como costo del seguro, prima.

Vigencia del Seguro: Periodo fijado en la póliza de seguros, por lo general de un año, durante el cual tiene efectos las coberturas de la póliza de seguros.

ANEXO 1

SLIP DE CONTRATO DE SEGUROS

- Reasegurado o Cedente:**
- Aseguradora del Pacifico
- Reasegurador:**
- Reasegurada de Alemania
- Periodo:**
- Continuo, desde el 1° de Enero del 2015 al 31 de Diciembre del 2015, sujeto a tres meses de preaviso de cancelación.
- Contrato:**
- Cuota parte
- Límites Geográficos:**
- Territorio ecuatoriano
- Detalles del Contrato:**
- Cuota parte 20% retención y 80% cesión
 - Límite cuota parte USD 2´000,000;
- Retención propia:**
- La Compañía se compromete a retener por cuenta propia de 10% de USD 2´000,000 como máximo USD 200,000 por riesgo.
- Tasas:**
- Tasa bruta anual garantiza 7 por mil. Si la tasa ajustada al final de la vigencia es igual o mayor al 95% de la tasa mínima garantizada, no procede el ajuste.
- Comisión básica:**
- 35%
- Comisión de Contingencia:**
- No hay.
- Traspaso de Cartera:**
- No hay.
- Cuentas:**
- Las cuentas serán remitidas dentro de los 60 días después del cierre del trimestre.
- Pago de saldos:**
- A más tardar dentro de los 15 días siguientes a la confirmación de los saldos por parte del

reasegurador.

Siniestros al

Contado:

**Lista de Siniestros
pendientes:**

Impuestos:

- USD100,000
- Será remitida junto con las cuentas trimestrales.
- IR :5.50% sobre primas cedidas.
- ISD: 5.00% sobre primas cedidas

Riesgos Cubiertos

- El Reasegurador conviene en pagar a la Cedente los importe de cualquier pérdida, daño o destrucción material y directa de los objetos asegurados de su cartera cedida, proveniente de robo o tentativa de robo, siempre que tales hechos ocurran en los locales asegurados y empleando violencia o amenaza en las personas o fuerza en las cosas, en cualesquiera de las siguientes formas:
 - Penetración mediante perforación de paredes, pisos o techos, rotura de ventanas, rejas o puertas y/o fractura perpetrada en caja fuerte, muebles u otros receptáculos de cualquier naturaleza;
 - Agresión física, coacción u otro medio material tendiente a impedir los movimientos de la víctima, incluyendo la aplicación de narcóticos y también el asalto a mano armada;
 - Penetración ilícita por escalamiento o utilizando otras vías que no sean las ordinarias o normales y/o mediante el empleo de llaves falsas, ganzúas y otros instrumentos extraños, siempre que la utilización de esos medios de ingreso ilícito hubieren dejado vestigios materiales inequívocos o hayan sido comprobados por las autoridades competentes.
 - Este contrato ampara también daños ocasionados a los edificios donde están ubicados los bienes asegurados, cuando son consecuencia directa de robo o tentativa de robo.

Exclusiones

- Los reaseguros obligatorios

- Los reaseguros facultativos
- Los seguros y reaseguros a base de exceso de pérdida, así como las coberturas primarias, por tramos o por capas
- Pólizas suscritas a través de line slips, binding authorities, broker cobres, captive pools, pools o asociaciones y/o mediante agencias
- Bienes de terceros
- Objetos depositados en edificaciones abiertas, esto es, que carecen de paredes y/o techo, puertas, ventanas, etc., o en construcción o reconstrucción.
- Pérdida o daño que sea autor principal, cooperador o cómplice el Asegurado, cualquier miembro de la casa, empleado o sirviente, o que resulte de actos ejecutados por cualquier persona que se encuentre lícitamente dentro de dicho establecimiento;
- Pérdida o daño que provenga de hechos ejecutados aprovechando la situación creada por terremoto, temblor, erupción volcánica, tifón, huracán, tornado, ciclón, fuego subterráneo, inundación, rayo u otra convulsión de la naturaleza o perturbación atmosférica; o guerra, invasión, acto de enemigo extranjero, hostilidades u operaciones de guerra (haya habido o no declaración de guerra), motín, asonada, rebelión, sedición, conspiración, revolución, poderes militares, naval o aéreo, usurpación de poder, ley marcial o estado de sitio, o cualesquiera de los eventos o causas determinantes de la proclamación o el mantenimiento de la ley marcial o el estado de sitio;
- Pérdida o daño que ocurran durante cualquier incendio o explosión en el establecimiento o después de dichos acontecimientos, o que tengan por causa hechos ejecutados aprovechando la situación creada por cualquier incendio o explosión en cualquier establecimiento;
- Pérdida de escrituras, bonos, cédulas, títulos,

letras, pagarés, cheques, giros, dinero en efectivo, valores en garantía, títulos de propiedad, documentos, estampillas, colecciones de estampillas, medallas, monedas, libros de contabilidad, joyas sin montar, esculturas, libros poco comunes, manuscritos de cualquier clase o daño cualesquiera de dichos objetos, salvo que haya en la Póliza estipulaciones expresas en contrario que los cubran;

- Pérdida de automóviles o motocicletas, o de sus accesorios, o de animales vivos, o daño a cualquiera de dichos bienes, salvo que haya en la Póliza estipulaciones expresas en contrario que los cubran.
- El riesgo de hurto, o sea la sustracción de los objetos asegurados sin empleo de violencia o amenaza en las personas o fuerza en las cosas.
- Desaparición misteriosa.
- Falta de inventario
- Pólizas bancarias.
- Garantías o avales financieros.
- Seguros abiertos y combinados de fidelidad y de robo, de banco y Crímenes incluyendo BBB, bankers, in-and out, brokers blanket, jeweller's blok, pólizas DDD y similares.
- Seguros de crédito.
- Fianzas.
- Demás condiciones como en la póliza original y las indicadas en el texto contractual.

Derecho aplicable y resolución de diferencias

- Leyes de la República del Ecuador



Presidencia
de la República
del Ecuador



Plan Nacional
de Ciencia, Tecnología,
Innovación y Saberes



SENESCYT

Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Rodríguez Samaniego Luis Fernando, con C.C: # 0919179176 autor del trabajo de titulación: Importancia del reaseguro para las aseguradoras del Ecuador: Perspectiva contable y administrativa previo a la obtención del título de **INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, marzo del 2016

f. _____
Nombre: Rodríguez Samaniego Luis Fernando
C.C: 0919179176



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

TÍTULO Y SUBTÍTULO:	Importancia del reaseguro para las aseguradoras del Ecuador: Perspectiva contable y administrativa		
AUTOR (apellidos/nombres):	Rodríguez Samaniego, Luis Fernando		
TUTOR (apellidos/nombres):	Martínez Hinojosa, Roberto Marcelo		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas		
CARRERA:	Contaduría Pública e Ingeniería en Contabilidad y Auditoría CPA.		
TÍTULO OBTENIDO:	Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, CPA.		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	Marzo del 2016	No. DE PÁGINAS:	99
ÁREAS TEMÁTICAS:	Contabilidad, Seguros		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	SEGUROS, REASEGUROS, ESTADOS FINANCIEROS, RESERVAS TÉCNICAS, CONTABILIDAD DE SEGUROS, VARIACIÓN		
RESUMEN/ABSTRACT (150-250 palabras):			
<p>El trabajo de investigación tiene como objetivo identificar la importancia del Reaseguro en las compañías aseguradoras domiciliadas en territorio ecuatoriano. Es importante comprender de que manera afecta la presencia del reaseguro en los registros contables de una aseguradora, como es en el cálculos de sus reservas técnicas o los importes por siniestros pagados. Así también, es importante comprender la afectación sobre la administración de la entidad. La tecnicidad del reaseguro y el desconocimiento de muchos ecuatorianos de un sector tan especializado como es este, implica un estudio profundo sobre las bases del reaseguro. Para explicar este estudio, se analizan los estados financieros de una compañía de seguros al término del ejercicio económico 2015 y, se evalúa como se hubiesen reportado, si la aseguradora no hubiese transferido riesgos a una entidad reaseguradora. Como resultado de la investigación se presenta la variación en los estados financieros de la compañía de seguros y, se determina el grado de importancia para las aseguradoras de operar en el mercado ecuatoriano con respaldos de reaseguros.</p>			
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTOR:	Teléfono: +593-9-81744558	E-mail: luisrodsam@outlook.com	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN:	Nombre: Martínez Hinojosa, Roberto Marcelo		
	Teléfono: +593-9-94394442		
	E-mail: robertomartinezh7@hotmail.com		

SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA

Nº. DE REGISTRO (en base a datos):	
Nº. DE CLASIFICACIÓN:	
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):	